



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL
SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN
EJERCICIO 2013**

TOMO I

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2015, adoptó el Acuerdo 76/2015, por el que se aprueba el INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2013, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del Informe a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veinte de julio de dos mil quince.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



Fdo.: Andrés Pérez-Moneo Agapito

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I. 2. MARCO JURÍDICO	5
I. 3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	8
II. 1. OBJETIVOS	8
II. 2. ALCANCE	8
II. 3. PROCEDIMIENTOS.....	10
II. 4. LIMITACIONES.....	16
III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	17
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	29
IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	29
IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2013	29
IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	39
IV. 1. 3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	40
IV. 1. 4. ENTIDADES CON CUENTAS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE VARIOS EJERCICIOS	49
IV. 1. 5. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS 	53
IV. 2. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE.....	56
IV. 3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS	62
IV. 3. 1. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN.....	66
IV. 3. 2. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA	75

IV. 4. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES	79
V. CONCLUSIONES.....	83
VI. RECOMENDACIONES	90
ANEXOS.....	93

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aytos.	Ayuntamientos
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León.
CG	Cuenta General
Cta/s	Cuenta/s
EATIM	Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio
EELL	Entidades Locales
Ejerc.	Ejercicio
ELM	Entidad/es Local/es Menor/es
Ent. Asoc.	Entidades Asociativas
EPE	Entidad Pública Empresarial
Hab.	Habitantes
Incid.	Incidencias
Munic.	Municipio/s
Nº / Num.	Número
PYME	Pequeña y mediana empresa
Poblac.	Población
Porc.	Porcentaje
S/	Sobre
SM	Sociedad Mercantil

NOTA SOBRE LOS RATIOS Y PORCENTAJES

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, así como de las entidades del sector público que lo integran, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las Entidades Locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2014, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de marzo de 2014 (BOCYL nº 64 de 2 de abril de 2014), que incluye entre las actuaciones previstas el “Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2013”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad.

I. 2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la actividad económica, financiera y contable del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2013, que resulta más relevante a los efectos del presente Informe, se encuentra recogida, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LMGL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (RLEP).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (OEPL).
- Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda números 4040, 4041 y 4042 de 23 de noviembre de 2004, por las que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos básico, normal y simplificado.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición.
- Acuerdo 72/2010, de 16 de septiembre por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión por medios telemáticos.

I. 3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el año 2007, con aplicación para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y posteriores, está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, compartida por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas, y en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Instituciones, la remisión de las cuentas a través de dicha Plataforma implica su rendición ante las dos.

El procedimiento para efectuar la remisión de cuentas ha sido regulado en sucesivos Acuerdos del Consejo de Cuentas (32/2007, 73/2007, 70/2009 y 72/2010), acordes con la evolución del propio procedimiento y las distintas reformas y adaptaciones normativas que se han producido, culminando en el Acuerdo 72/2010, de 16 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Además, a lo largo de estos años se han ido introduciendo modificaciones e innovaciones, que afectan tanto a la presentación de la información como al proceso de revisión, con objeto de mejorar la calidad de la información contenida en la Cuenta General rendida.

Como en ejercicios anteriores, hay que hacer referencia a la importancia del papel que han de desempeñar las Diputaciones y el Consejo Comarcal, a través de los Servicios de Asistencia Técnica, en este proceso telemático de rendición de cuentas, colaborando para facilitar e impulsar la rendición por parte de las entidades de su ámbito territorial, con especial atención a las de menor tamaño.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II. 1. OBJETIVOS

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades que componen el Sector Público Local de Castilla y León. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento, por parte de las Entidades Locales, de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2013, y que ésta se realiza en los plazos legalmente establecidos.
- 2) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores (2003 a 2012), analizar la rendición de las mismas desde la fecha de cierre del “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, Ejercicio 2012”, fijada en el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se ha pretendido conseguir un incremento del nivel de rendición de las cuentas de las Entidades Locales y que ésta se realice dentro del plazo legal.

II. 2. ALCANCE

En cuanto al alcance del trabajo, debe tenerse en cuenta que se trata de una revisión centrada sobre el contenido formal y la coherencia interna de los datos incluidos en las cuentas rendidas, no supone, por tanto, una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera de las Entidades Locales. En este sentido, se han realizado, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, las comprobaciones que se incluyen como ANEXO IV del presente Informe.

El hecho de que se trate de una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los estados presentados, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Los aspectos delimitadores del trabajo realizado, son los siguientes:

- 1) Objetivo: El trabajo se centra en el análisis de las Cuentas Generales remitidas por las Entidades Locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad Local, las de sus Entidades dependientes.
- 2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, es decir:
 - Entidades Locales.
 - Entidades dependientes de las Entidades Locales.

A este respecto, hay que tener en cuenta que el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que la Cuenta General de las Entidades Locales, estará integrada por:

- a) La de la propia entidad
- b) La de los organismos autónomos
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las Entidades Locales.

También deben integrarse en la Cuenta general de las Entidades Locales, las cuentas anuales de las Entidades públicas empresariales, entidades creadas al amparo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local, que añade el artículo 85 bis a la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la Instrucción de contabilidad para la Administración Local (ICAL) establece la obligatoriedad de adjuntar a la Cuenta general de la Entidad Local, como documentación complementaria, las cuentas anuales de las Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente.

Esta regulación del contenido de la Cuenta general implica que queden fuera de ésta, las cuentas de otras entidades dependientes que, sin embargo, sí forman parte del Sector Público Local, como las fundaciones de ámbito local o las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por varias Entidades Locales, pero sin que ninguna de ellas de forma individualizada tenga una participación superior al 50%. En consecuencia,

dichas entidades no serán objeto de análisis en el presente informe, dado que sus cuentas no se integran en la Cuenta general.

- 3) Temporal: De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2013, y se ha establecido como fecha de cierre el **31 de diciembre de 2014**, por tanto, se han tenido en consideración las cuentas recibidas hasta dicha fecha.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2012”, fijada en el 31 de diciembre de 2013, de forma que también han sido objeto de tratamiento las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

El proceso de revisión de las cuentas, dado que se efectúa por medio de la Plataforma de Rendición de Cuentas, se aplica sobre las rendidas a través de ésta, y por tanto, afecta a las correspondientes al ejercicio 2006 y posteriores. En cuanto al análisis de los resultados del proceso de revisión, que se recoge en el apartado IV.2, se han tenido en consideración para su tratamiento, las contestaciones de las Entidades Locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el **31 de mayo de 2015**.

II. 3. PROCEDIMIENTOS

A) ACTUALIZACIÓN DEL CENSO

Con carácter previo al análisis de la rendición de cuentas se ha procedido a la actualización para el ejercicio 2013 de los datos sobre entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León. Para ello, se ha partido de los datos incluidos en el “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, Ejercicio 2012”, y se han actualizado tomando como fuentes de la información los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas Entidades objeto de análisis al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

B) RENDICIÓN DE CUENTAS

Partiendo de los datos del censo y de los relativos a la rendición de cuentas obtenidos de la Plataforma de Rendición de Cuentas, se ha efectuado un análisis de la rendición de la

Cuenta General del ejercicio 2013 y anteriores por parte de las Entidades Locales, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, provincias, estratos de población y fechas.

Asimismo, se ha analizado la evolución de la rendición de cuentas, considerando distintas referencias temporales, además de algunos de los criterios señalados (tipos de entidad y provincias).

C) REVISIÓN DE CUENTAS

La revisión de las cuentas rendidas por las Entidades Locales incluidas en el alcance del trabajo, se ha realizado a través del sistema establecido al efecto, esto es, la Plataforma de Rendición de Cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- 1) Examen de aspectos formales sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las Cuentas Generales, así como a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- 2) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos, con el fin de verificar la integridad, regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema de verificaciones incorporado en la Plataforma de Rendición de Cuentas, que permite la identificación y comunicación de las incidencias que presentan las cuentas, y, en su caso, su subsanación en la medida en que ésta fuese posible.

En cuanto al tratamiento de la Cuenta General desde el punto de vista contable (2º grupo de validaciones), hay que diferenciar dos grupos de entidades:

- Las Cuentas de las Entidades Locales y de los Organismos autónomos dependientes, que deben ajustarse a los modelos básico, simplificado o normal establecidos por las Instrucciones de Contabilidad Local del 2004. Los estados integrantes de la Cuenta de estas Entidades, sobre los que se centran los trabajos de revisión son los siguientes:

Modelos normal y simplificado	Modelo básico
<ul style="list-style-type: none"> • Balance • Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial • Estado de Liquidación del Presupuesto • Memoria 	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación del Presupuesto • Información sobre ejecución presupuestaria • Información sobre Tesorería. • Información sobre endeudamiento • Información sobre operaciones no presupuestarias

CUADRO Nº 1

- Las cuentas de las Sociedades mercantiles y las Entidades públicas empresariales (EPE), que deben sujetarse a la legislación mercantil, en particular al Plan general de contabilidad y al Plan general de contabilidad de pequeñas y medianas empresas y a los criterios contables específicos para microempresas. La presentación de las cuentas anuales de estas Entidades ha de seguir alguno de los siguientes modelos: normal, abreviado y PYMES. Los estados integrantes de la Cuenta, que se someten al proceso de revisión son:

Modelos normal y abreviado	Modelo PYME
<ul style="list-style-type: none"> • Balance • Cuenta de Pérdidas y Ganancias • Estado de cambios en el Patrimonio Neto • Estado de Flujos de Efectivo (opcional en el modelo abreviado) • Memoria 	<ul style="list-style-type: none"> • Balance • Cuenta de Pérdidas y Ganancias • Estado de cambios en el Patrimonio Neto • Estado de Flujos de Efectivo (opcional) • Memoria

CUADRO Nº 2

En el siguiente cuadro se resumen el número de validaciones aplicadas sobre las cuentas rendidas, en función del tipo de entidad y modelo contable, cuyo detalle se recoge en el ANEXO IV:

TIPO DE ENTIDAD/ MODELO CONTABLE	Nº DE VALIDACIONES		
	DE CARÁCTER FORMAL	DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TOTAL
ENTIDADES LOCALES			
NORMAL	16	571	587
SIMPLIFICADO	16	470	486
BÁSICO	16	76	92
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
NORMAL	1	571	572
SIMPLIFICADO	1	470	471
SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES			
NORMAL ABREVIADO		40	40
PYME MICROPYME		39	39

CUADRO Nº 3

Con respecto a las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales, el sistema de verificaciones incluido en la Plataforma no está tan desarrollado como el que se aplica a Entidades Locales y Organismos Autónomos, de modo que la revisión que se realiza sobre ese tipo de entidades es bastante más reducida. En concreto, se limita a la comprobación de que tales cuentas con todos los estados que las conforman, se incluyen, mediante los correspondientes ficheros, en la Cuenta General rendida por la entidad principal de que dependen, teniendo en consideración que pueden formar parte de dicha Cuenta General (caso de las sociedades de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local), o bien incluirse como documentación complementaria a la misma (las de capital mayoritario). En el caso de las Sociedades en las que la participación de la Entidad Local es total, se comprueba además la integridad y coherencia de los estados presentados.

Los procedimientos de revisión señalados se han aplicado con los siguientes criterios:

- A) Cuentas del ejercicio 2013: Se han revisado todas las presentadas por las Entidades del Sector Público Local, a la fecha definida en el alcance temporal (31/12/2014), salvo en el grupo de Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional.

En este grupo de entidades, dado su elevado número y su menor magnitud económica, se han aplicado sistemas de muestreo en la revisión de las cuentas, seleccionando una

muestra estadística sobre la que se han efectuado las comprobaciones establecidas. Dicha muestra está integrada por 206 entidades (93 Ayuntamientos y 113 ELM), lo que representa el 5,5% de las comprendidas en estos grupos, que han rendido cuentas dentro del plazo fijado. Los criterios de selección de la muestra son los señalados a continuación:

1) Determinación del tamaño muestral con los siguientes parámetros:

- Nivel de confianza = 95%
- Precisión = 5,0%
- Estimación de la proporción poblacional = 0,15

2) Distribución de la muestra por estratos:

- Ayuntamientos con población entre 500 y 1.000 habitantes: 23
- Ayuntamientos con población entre 200 y 500 habitantes: 31
- Ayuntamientos con población inferior a 200 habitantes: 39
- Entidades Locales Menores: 113

B) Cuentas de ejercicios anteriores: Los procedimientos de revisión se han aplicado sobre las cuentas correspondientes a los ejercicios 2006 a 2012 presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, a excepción de las rendidas por los Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional, que con carácter general no han sido objeto de revisión, salvo en el caso de que se encuentren en alguna de las circunstancias señaladas a continuación.

Respecto a las cuentas de Ayuntamientos y ELM con población inferior a 1.000 habitantes, además de las cuentas del ejercicio 2013 incluidas en la muestra, se han revisado las cuentas, tanto del ejercicio 2013 como del periodo 2006-2012, que presenten las siguientes circunstancias o incidencias:

- Cuentas de Entidades Locales con entidades dependientes.
- Carecen de la firma del cuentadante en el escrito de remisión.
- No se ha cumplimentado alguna de las fechas correspondientes a la tramitación del ciclo presupuestario y contable.
- Alguno de los siguientes estados no tiene contenido: Liquidación, Remanente de Tesorería, Tesorería, y en su caso, Balance y Cuenta de Resultados.
- Cuentas con solicitud de apertura para subsanación.

Asimismo, para este grupo de Entidades, han sido objeto de revisión las cuentas del ejercicio 2013 que registran las siguientes incidencias o circunstancias:

- Diferencias en los importes consignados en el Resultado Presupuestario y la Liquidación del Presupuesto.
- Diferencias en los importes consignados en concepto de fondos líquidos en el Remanente de Tesorería y el Estado de Tesorería.
- Pagos pendientes de aplicación en niveles elevados (superiores al 90% de los créditos definitivos).
- Remanente de Tesorería para gastos generales negativo o igual a cero.
- Cuentas en las que se detecten otras circunstancias o incidencias relevantes, en el transcurso de los trabajos de revisión.
- Cuentas correspondientes a Entidades Locales sobre las que se ha presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas.

En este ejercicio, se ha ampliado nuevamente el ámbito de revisión de las cuentas en el grupo de Ayuntamientos y ELM con población inferior a 1.000 habitantes, incluyendo supuestos adicionales de revisión, relacionados con la existencia de incidencias o circunstancias de especial relevancia.

Como resultado de los criterios aplicados, las cuentas examinadas correspondientes a Ayuntamientos y ELM con población inferior a 1.000 habitantes han sido las siguientes:

	2013		2006-2012		Total
	Aytos<1000	ELM<1000	Aytos<1000	ELM<1000	
Muestra aleatoria	93	113	0	0	206
Cuentas con incidencias o circunstancias de especial relevancia	152	302	15	82	551
Total	245	415	15	82	757

CUADRO Nº 4

D) ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Con el objetivo de conseguir una mejora de la rendición de cuentas y promover el máximo nivel de cumplimiento de la obligación de rendición dentro del plazo legalmente establecido, se llevan a cabo diferentes medidas:

- Asistencia a las Entidades Locales en el proceso de rendición de cuentas.

- Remisión de comunicaciones de diversa índole a las Entidades Locales, relativas a la obligación de rendición de cuentas.
- Actuaciones dirigidas a determinados grupos de Entidades Locales, con seguimiento específico de la situación de dichas Entidades en relación con la rendición de cuentas.

Los trabajos desarrollados para la elaboración del presente Informe han finalizado en mayo de 2015.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II. 4. LIMITACIONES

La limitación más significativa que ha afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización ha procedido de los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas, lo que ha limitado el alcance de los procedimientos de revisión de las mismas. En concreto, de las 4.817 Entidades Locales comprendidas en el ámbito subjetivo del Informe, 572 entidades no habían cumplido con la obligación de rendir las cuentas del ejercicio 2013 a la fecha de cierre del Informe, 31 de diciembre de 2014, por lo que no han podido ser incluidas en los resultados del proceso de revisión, lo que supone un 11,9% de las entidades objeto de análisis, con la siguiente distribución: 314 Ayuntamientos, 105 Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, 125 Entidades Locales Menores y 28 Consorcios. [Apartado IV.1.1]

III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

Desde el punto de vista presupuestario, constituyen el Sector Público Local, las Entidades Locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local (artículo 164 TRLHL).

Esta misma delimitación es recogida por el artículo 209 del TRLHL, en relación con el contenido de la Cuenta General, así como por las Instrucciones de Contabilidad de 2004, que, además, incluyen dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la Cuenta General, las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las Entidades Locales.

Asimismo, también deben integrarse en la Cuenta general de las Entidades Locales, las cuentas anuales de las Entidades públicas empresariales, entidades creadas al amparo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local, que añade el artículo 85 bis a la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia, a los efectos de la presente fiscalización, el Sector Público Local de Castilla y León, comprende los siguientes grupos de entidades:

- Entidades Locales.
- Entidades dependientes: Organismos autónomos, Entidades públicas empresariales, y Sociedades mercantiles con participación íntegra o mayoritaria de las Entidades Locales.

El grupo principal, que es el de las Entidades Locales, comprende:

- a) Entidades Locales territoriales, reconocidas por la Constitución (Título VIII): los municipios, las provincias y las islas (artículo 3.1 LBRL).
- b) Entidades Locales no territoriales, reconocidas por la LBRL (artículo 3.2 LBRL): las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios y las entidades locales de ámbito inferior al municipio (EATIM), estas últimas, denominadas en Castilla y León “entidades locales menores” (Título VII LRLCYL). Los consorcios, de acuerdo con las circunstancias concurrentes en cada caso, pueden igualmente revestir el carácter de entidad local.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), ha modificado la redacción del artículo 3.2 de la LBRL, excluyendo a las EATIM, de forma que estas entidades dejan de figurar dentro del listado de Entidades Locales, transformándose en “forma de organización desconcentrada”. No obstante, tal y como establece la propia LRSAL, las existentes en el momento de la entrada en vigor de la Ley mantendrán su personalidad jurídica y la condición de Entidad Local (D.T. 4ª.1).

Atendiendo a lo anterior, a los efectos de la presente fiscalización, el **Sector Público Local de Castilla y León**, en el ejercicio 2013 estaba integrado por 4.817 Entidades Locales y 113 entes dependientes de las mismas, cuya estructura se recoge en el cuadro incluido a continuación.

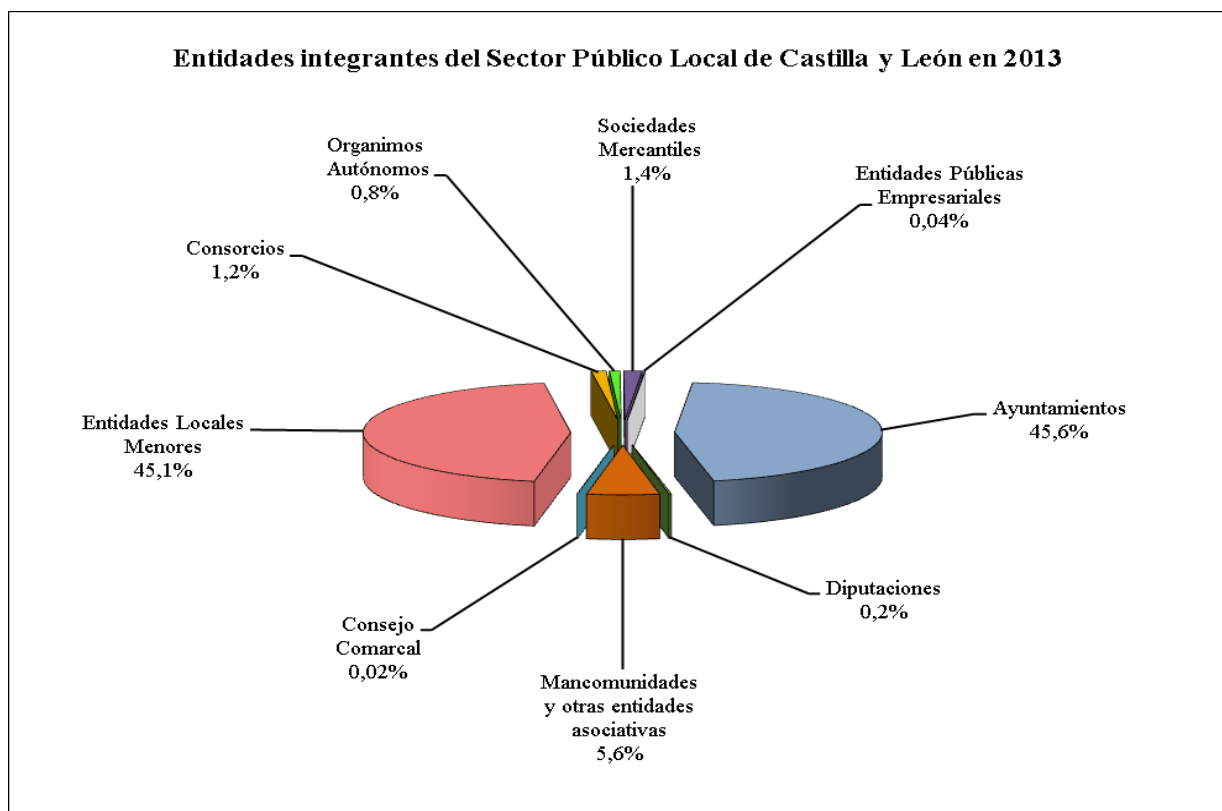
TIPO DE ENTIDAD LOCAL	ENTIDADES PRINCIPALES	ENTES DEPENDIENTES			TOTAL
		Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles	Entidades Públicas Empresariales	
AYUNTAMIENTOS	2.248	29	62	2	2.341
DIPUTACIONES	9	11	7		27
CONSEJOS COMARCALES	1	1			2
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	277		1		278
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.225				2.225
CONSORCIOS	57				57
TOTAL	4.817	41	70	2	4.930

CUADRO Nº 5

De las 70 Sociedades Mercantiles vinculadas al Sector Público Local de la Comunidad, en 49 el capital es íntegramente propiedad de la Entidad Local titular y en las 21 restantes, la participación es mayoritaria.

Como viene señalándose en los sucesivos Informes anuales, el aspecto más destacable de dicha estructura es el elevado número de Entidades Locales que existen en la Comunidad, fundamentalmente Ayuntamientos, y Entidades Locales Menores, que representan el 45,6% y el 45,1% respectivamente, del total de Entidades del Sector Público Local de la Comunidad en 2013. En relación a los existentes a nivel nacional, los municipios de Castilla y León constituyen el 27,7% del total, y las Entidades Locales Menores, en torno al 60%.

En el siguiente gráfico se refleja la composición del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:



CUADRO Nº 6

Las **variaciones** que se han producido en el ejercicio 2013, respecto a los datos incluidos en el Informe del ejercicio 2012 son las siguientes:

ENTIDADES	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	VARIACIONES			
			Altas	Bajas	Diferencia Neta	%
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248			---	---
DIPUTACIONES	9	9			---	---
CONSEJO COMARCAL	1	1			---	---
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	277	277			---	---
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.225	2.227	1	3	-2	-0,1%
CONSORCIOS	57	59	1	3	-2	-3,4%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	41	44	1	4	-3	-6,8%
SOCIEDADES MERCANTILES	70	77		7	-7	-9,1%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	2			---	---
TOTAL	4.930	4.944	3	17	-14	-0,3%

CUADRO Nº 6

La situación final global con respecto al ejercicio 2012, resultado de las altas y bajas de entidades que se han producido durante el ejercicio, refleja la creación de 3 entidades y la desaparición de 17, dando lugar a una disminución neta de 14 entidades para el conjunto del Sector Público Local de Castilla y León (el 0,3%). De forma desagregada, las variaciones que se han producido en relación al ejercicio anterior, han sido las siguientes:

- Creación de 1 Entidad Local Menor (León) y supresión de 3 (Burgos, León y Segovia).
- Creación de 1 Consorcio (León) y supresión de 3 (Burgos, Salamanca y Valladolid).
- Creación de 1 Organismo Autónomo (Burgos) y disolución de 4 (León, Palencia, Salamanca y Valladolid).
- Disolución de 7 Sociedades Mercantiles (3 en León, 1 en Palencia, 2 en Segovia y 1 en Zamora).

En el ANEXO I se recoge la relación nominativa de todas estas variaciones.

Para la actualización de los datos sobre el Sector Público Local de Castilla y León, además de la información facilitada directamente por las Entidades Locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Bases de datos de Entidades Locales elaboradas por el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas (Inventario de Entes del Sector Público Local y Registro de Entidades Locales).
- Censo de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2013 del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, para la obtención de dicha información se han realizado comunicaciones con las Entidades Locales y seguimiento de los datos publicados en los diferentes boletines oficiales, que han ayudado a la resolución de incongruencias y depuración de la información disponible.

En relación con las Mancomunidades, Consorcios, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, hay que señalar que, en respuesta a las comunicaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se ha puesto de manifiesto la existencia de algunas Entidades que desde hace varios ejercicios permanecen inactivas y no operan como tales, sin que se hayan disuelto ni dado de baja en los registros oficiales.

A este respecto, hay que recordar que los artículos 209 y 212 del TRLRHL imponen, de modo incondicional, a todas las Entidades Locales la obligación de formar y rendir su Cuenta General, de forma que, desde su constitución y hasta la disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar, aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

Del análisis de la **evolución** experimentada por el Sector Público Local de Castilla y León desde 2003 (ejercicio que marca el comienzo de las actuaciones de este Consejo de Cuentas), se desprende que, por segundo año consecutivo, los entes que lo integran, presentan un crecimiento neto con signo negativo (-14).

En este periodo, el Sector Público Local en Castilla y León ha pasado de tener 4.889 entes en 2003, a los 4.930 del ejercicio 2013. La evolución durante dicho periodo ha sido de crecimiento hasta el ejercicio 2011, y a partir de 2012 se registra una disminución del número de entes: 4.889 (2003); 4.905 (2004); 4.910 (2005); 4.911 (2006); 4.932 (2007); 4.941 (2008); 4.945 (2009); 4.948 (2010); 4.952 (2011), 4.944 (2012) y 4.930 (2013).

En el siguiente cuadro se presentan desglosados por tipo de entidad, los datos correspondientes al periodo analizado, tomando como referencia 4 ejercicios:

TIPO DE ENTIDAD	2003	2007	2011	2013	Variación neta 2003-2013	
					Nº	Porc.
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248	2.248	2.248	0	0,0%
DIPUTACIONES	9	9	9	9	0	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	1	1	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253	261	275	277	24	9,5%
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226	2.237	2.226	2.225	-1	-0,04%
CONSORCIOS	49	58	59	57	8	16,3%
TOTAL ENTIDADES LOCALES	4.786	4.814	4.818	4.817	31	0,6%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	59	56	53	41	-18	-30,5%
SOCIEDADES MERCANTILES	42	60	79	70	28	66,7%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES (*)	2	2	2	2	0	0,0%
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	103	118	134	113	10	9,7%
TOTAL GENERAL	4.889	4.932	4.952	4.930	41	0,8%

(*) A los solos efectos de facilitar la comparación en términos homogéneos, las 2 EPE que en el Informe Anual de 2003, figuraban como organismos autónomos, han sido incluidas en el presente cuadro, en aquella categoría.

CUADRO Nº 7

El crecimiento más acusado en este periodo, lo presentan las Sociedades mercantiles. En 2003 aparecían registradas 42 Sociedades dependientes, elevándose en 2011 hasta 79, cifra que baja a 70 en 2013, es decir, un 66,7% más que en 2003, sin que el contexto de crisis económica que se inicia en 2007, haya supuesto un factor disuasorio para la creación y mantenimiento de este tipo de entes instrumentales, pues tal y como puede apreciarse en el cuadro anterior, entre 2007 y 2011 siguió creciendo el número de Sociedades mercantiles, con un incremento en dicho periodo del 31,7% (de 60 a 79). En el ejercicio 2012, es cuando se produjo un cambio de rumbo en la evolución de las Sociedades mercantiles locales, registrándose, por primera vez, una reducción del número de Sociedades, que se ha visto acentuada en el ejercicio 2013, con una disminución neta en dichos ejercicios del 11,4%.

En el caso de los Organismos autónomos, la tendencia decreciente se inició en el ejercicio 2005, como resultado de la cual se ha registrado una disminución neta de este tipo de Entes en el periodo analizado (2003-2013), del 30,5%.

Los otros dos grupos que registran variaciones significativas en este periodo son, los Consorcios y las Mancomunidades y otras Entidades asociativas, con un crecimiento neto del 16,3% y 9,5% respectivamente.

La **estructura municipal** que presenta la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2013, se refleja en el siguiente cuadro y en el gráfico incluido a continuación, donde queda claramente expuesta la distribución y concentración de la población por estratos.

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS		POBLACION	
		Nº	Porc. s/ total CyL	Nº	Porc. s/ total CyL
1	Mayor de 50.000 habitantes	9	0,4%	1.096.263	43,5%
2.1	De 20.000 a 50.000 habitantes	6	0,3%	186.666	7,4%
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	44	2,0%	366.349	14,5%
2	De 5.000 a 50.000 habitantes	50	2,2%	553.015	21,9%
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	74	3,3%	224.487	8,9%
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	130	5,8%	177.228	7,0%
3.3	De 500 a 999 habitantes	243	10,8%	168.069	6,7%
3.4	Menor de 500 habitantes	1.742	77,5%	300.813	11,9%
3	Menor de 5.000 habitantes	2.189	97,4%	870.597	34,5%
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2.248	100,0%	2.519.875	100,0%
TOTAL NACIONAL		8.117		47.129.783	
Porc. CASTILLA Y LEÓN s/ TOTAL NACIONAL		27,7%		5,3%	

CUADRO Nº 8

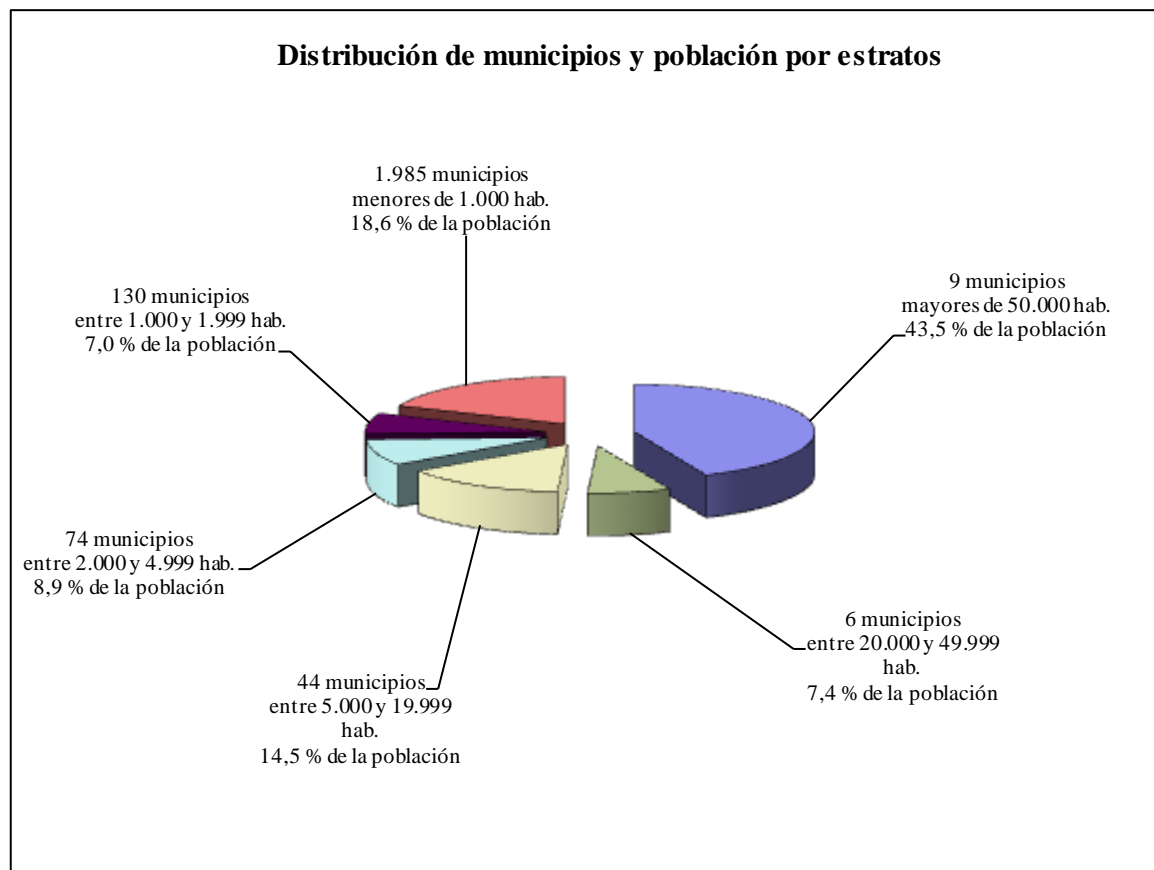


GRÁFICO Nº 2

Como demuestran estos datos, existe una alta concentración de la población en los municipios de mayor tamaño, de forma que los 15 municipios mayores de 20.000 habitantes (el 0,7% del total), concentran algo más de la mitad de la población de la Comunidad (el 50,9%), mientras que en los 1.985 municipios menores de 1.000 habitantes (el 88,1% del total), reside el 18,6% de la población.

En relación con los datos nacionales, Castilla y León concentra el 27,7% del total de los municipios existentes y el 5,3% de la población, lo que pone de manifiesto igualmente, la existencia en la Comunidad de un elevado número de municipios y el alto peso que tienen los municipios de pequeño tamaño.

Las variaciones que se han producido en la estructura municipal de Castilla y León con respecto al ejercicio 2012 son escasas, y se resumen en los datos recogidos en el cuadro nº 9, en el que puede apreciarse, que las diferencias del número de municipios afectan sobre todo al estrato 3, con pequeños trasvases entre subestratos.

Respecto a la población de la Comunidad, entre los ejercicios 2012 y 2013 se registra una disminución de 26.203 habitantes, lo que representa un descenso del 1%, muy superior a

la caída del ejercicio anterior (0,5%). Por estratos, los movimientos de población se concretan en disminuciones en los estratos superior (1) e inferior (3) y aumento en el caso de los municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes, asociado al incremento de 1 municipio en este estrato, que pasa del estrato 3, sin que el número total (2.248) se vea alterado.

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS				POBLACIÓN			
		2013	2012	Variación		2013	2012	Variación	
		Nº	Nº	Nº	Porc.	Nº hab.	Nº hab.	Nº hab.	Porc.
1	Mayor de 50.000 hab.	9	9	0	0,0%	1.096.263	1.104.003	-7.740	-0,7%
2.1	De 20.000 a 49.999 hab.	6	6	0	0,0%	186.666	187.797	-1.131	-0,6%
2.2	De 5.000 a 19.999 hab.	44	43	1	2,3%	366.349	361.962	4.387	1,2%
2	De 5.000 a 50.000 hab.	50	49	1	2,0%	553.015	549.759	3.256	0,6%
3.1	De 2.000 a 4.999 hab.	74	74	0	0,0%	224.487	228.495	-4.008	-1,8%
3.2	De 1.000 a 1.999 hab.	130	136	-6	-4,4%	177.228	186.804	-9.576	-5,1%
3.3	De 500 a 999 hab.	243	256	-13	-5,1%	168.069	175.614	-7.545	-4,3%
3.4	Menor de 500 hab.	1.742	1.724	18	1,0%	300.813	301.403	-590	-0,2%
3	Menor de 5.000 hab.	2.189	2.190	-1	0,0%	870.597	892.316	-21.719	-2,4%
TOTAL		2.248	2.248	0	0,0%	2.519.875	2.546.078	-26.203	-1,0%

CUADRO Nº 9

La estructura del Sector Público Local a nivel provincial se refleja en el cuadro nº 10, que recoge su clasificación por tipos de entidad, y en el cuadro nº 11, que reflejan la distribución provincial de los municipios por estratos de población.

SECTOR PÚBLICO LOCAL: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y TIPOS DE ENTIDAD

PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES	COMARCAS	MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	ENTIDADES LOCALES MENORES	CONSORCIOS	TOTAL	PORC. S/ TOTAL	TOTAL SIN ELM	PORC. S/ TOTAL SIN ELM
ÁVILA	248	1	0	31	2	3	285	5,9%	283	10,9%
BURGOS	371	1	0	43	649	11	1.075	22,3%	426	16,4%
LEÓN	211	1	1	40	1.233	11	1.497	31,1%	264	10,2%
PALENCIA	191	1	0	29	226	6	453	9,4%	227	8,8%
SALAMANCA	362	1	0	32	19	4	418	8,7%	399	15,4%
SEGOVIA	209	1	0	36	17	5	268	5,6%	251	9,7%
SORIA	183	1	0	18	56	2	260	5,4%	204	7,9%
VALLADOLID	225	1	0	25	9	6	266	5,5%	257	9,9%
ZAMORA	248	1	0	23	14	9	295	6,1%	281	10,8%
TOTAL	2.248	9	1	277	2.225	57	4.817	100,0%	2.592	100,0%

CUADRO Nº 10

MUNICIPIOS: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN

PROVINCIAS	MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HAB.			MUNICIPIOS DE 5.000 A 49.999 HAB.			MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HAB.			TOTAL MUNICIPIOS			
	Nº	Población	% s/ pob. Prov.	Nº	Población	% s/ pob. Prov.	Nº	Población	% s/ pob. Prov.	Nº	% s/ Nº Total	Población	% s/ total poblac.
Ávila	1	59.258	35,1	4	25.783	15,3	243	83.784	49,6	248	11,0	168.825	6,7
Burgos	1	179.097	48,2	4	84.494	22,8	366	107.657	29,0	371	16,5	371.248	14,7
León	2	198.722	40,6	10	115.212	23,5	199	175.818	35,9	211	9,4	489.752	19,4
Palencia	1	80.649	47,7	4	26.979	16,0	186	61.327	36,3	191	8,5	168.955	6,7
Salamanca	1	149.528	43,3	9	80.495	23,3	352	115.525	33,4	362	16,1	345.548	13,7
Segovia	1	54.309	33,6	3	24.947	15,4	205	82.446	51,0	209	9,3	161.702	6,4
Soria	0	0	0,0	3	50.759	54,4	180	42.532	45,6	183	8,1	93.291	3,7
Valladolid	1	309.714	58,2	11	115.788	21,8	213	106.782	20,1	225	10,0	532.284	21,1
Zamora	1	64.986	34,5	2	28.558	15,2	245	94.726	50,3	248	11,0	188.270	7,5
TOTAL	9	1.096.263	43,5	50	553.015	21,9	2.189	870.597	34,5	2.248	100,0	2.519.875	100,0

CUADRO Nº 11

De los datos recogidos en los cuadros anteriores, cabe destacar los siguientes aspectos:

- 1) Las Entidades Locales Menores tienen una presencia significativa en tres provincias: León, donde se concentran más de la mitad (55,4%) de las existentes en la Comunidad, y, en menor medida, en Burgos (29,2%) y Palencia (10,2%), mientras que en el resto de las provincias son minoritarias (el 5,2% restante). Este tipo de entidades han sido objeto de estudio por parte de este Consejo en el “Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013”, centrado en las Entidades Locales Menores, por lo que nos remitimos al análisis sobre su estructura y organización incluido en dicho Informe.
- 2) En cuanto a la distribución poblacional, tal como se viene constatando en ejercicios anteriores, destaca la desigual distribución por provincias, de forma que en cuatro de ellas (Valladolid, León, Burgos, y Salamanca) se concentra cerca del 70% de la población de la Comunidad Autónoma, mientras que las otras cinco (Zamora, Ávila, Palencia, Segovia y Soria) agrupan poco más del 30%.

En relación a las **Entidades dependientes**, su distribución por provincias se recoge en el cuadro insertado a continuación:

PROVINCIAS	ENTIDADES DEPENDIENTES				
	Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles	Entidades Públicas Empresariales	Total	Porc. s/ total
Ávila	4	4	0	8	7,1%
Burgos	7	13	0	20	17,7%
León	8	18	0	26	23,0%
Palencia	2	1	0	3	2,7%
Salamanca	11	4	2	17	15,0%
Segovia	1	12	0	13	11,5%
Soria	3	0	0	3	2,7%
Valladolid	4	14	0	18	15,9%
Zamora	1	4	0	5	4,4%
TOTAL	41	70	2	113	100,0%

CUADRO Nº 12

Como puede apreciarse en estos datos, la utilización de entidades instrumentales como forma de gestión de servicios públicos, no es homogénea entre las distintas provincias. León concentra cerca de la cuarta parte (el 23,0%) de las existentes en la Comunidad; Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia, presentan valores que oscilan entre el 11% y el 18%; y el 17% restante, se distribuye entre las otras 4 provincias.

El tipo de actividad que desarrollan estos entes instrumentales, se refleja en el siguiente cuadro. Según estos datos, la actividad de los Organismos Autónomos se centra fundamentalmente en actividades relacionadas con la enseñanza, cultura y deporte (46,4%), las de promoción económica y turismo (19,6%) y de gestión y recaudación de tributos (9,8%), mientras que en el caso de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales las principales actividades desarrolladas son de tipo inmobiliario (33,3%), seguidas de las relativas a promoción económica y turismo (27,8%).

ACTIVIDADES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES			
	Nº	Porc. s/ Total	Participación íntegra	Participación mayoritaria	Nº Total	Porc. s/ Total
Enseñanza y promoción de la cultura	12	29,3%				
Actividades e instalaciones deportivas	7	17,1%	1	2	3	4,2%
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	2	4,9%	20	4	24	33,3%
Promoción y desarrollo económico	4	9,8%	10	1	11	15,3%
Turismo y hostelería	4	9,8%	5	4	9	12,5%
Gestión y recaudación de tributos	4	9,8%				
Fiestas locales	2	4,9%				
Comunicación (radio y televisión)			2		2	2,8%
Servicios sociales	3	7,3%	3		3	4,2%
Mercados de abastos				3	3	4,2%
Aprovechamiento forestal	1	2,4%	1	1	2	2,8%
Gestión y distribución del agua	1	2,4%	1	1	2	2,8%
Transportes			2		2	2,8%
Producción y distribución de energía			3		3	4,2%
Otros servicios municipales			1	2	3	4,2%
Otros	1	2,4%	2	3	5	6,9%
TOTAL	41	100,0%	51	21	72	100,0%

CUADRO Nº 13

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS

IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2013

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las Entidades Locales conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al órgano de control externo, tal como dispone el artículo 201 del TRLHL.

A este respecto, la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las Entidades Locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLHL). Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2013, finalizó el día 31 de octubre de 2014.

La Cuenta General de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 209 del TRLHL, está integrada por la de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles íntegramente propiedad de aquella. Además, como documentación complementaria, deben unirse las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social la Entidad Local tenga participación mayoritaria, según lo establecido en las reglas 101 y 89 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado, respectivamente. Asimismo, como se ha comentado anteriormente, también forman parte de la Cuenta General, las cuentas de las Entidades Públicas Empresariales.

Teniendo en cuenta esta delimitación de la Cuenta General, los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2013 a 31 de diciembre de 2014, fecha establecida como cierre para la elaboración del presente Informe, se muestran en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2013 A 31/12/2014			
TIPO DE ENTIDADES	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS	
		Nº	Porcentaje
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.934	86,0%
DIPUTACIONES	9	9	100,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	277	172	62,1%
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.225	2100	94,4%
CONSORCIOS	57	29	50,9%
TOTAL	4.817	4.245	88,1%

CUADRO Nº 14

Según estos datos, a 31 de diciembre de 2014, han remitido la Cuenta del ejercicio 2013, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, 4.245 entidades, que representan el 88,1% del total de las integrantes del Sector Público Local de la Comunidad. En consecuencia, 572 entidades no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 11,9% incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLHL.

Tomando como referencia el plazo legal de rendición (31 de octubre de 2014), son 3.364 Entidades (sin computar los entes dependientes, ya que se incluyen en la Cuenta General de la Entidad Local) las que han rendido en dicho plazo, esto es, casi un 70%, según puede deducirse del cuadro nº 16.

Así pues, mientras que 3.364 entidades rindieron sus cuentas dentro del plazo legal, y 881 lo hicieron fuera de plazo (18,3%), hay 572 entidades que no habían rendido las cuentas (11,9%) a la fecha de referencia. Si se excluyen las ELM, son 447 entidades (el 17,2%) las que no han rendido la Cuenta General y 182 entidades (el 7,0%) lo han hecho fuera del plazo legalmente establecido, que conforme a lo establecido en el artículo 212 del TRLHL, en relación con el artículo 8 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, finalizaba el 31 de octubre de 2014.

El análisis de rendición de cuentas comprende una relación nominativa que se incluye como ANEXO II al presente Informe, donde figuran la totalidad de Entidades existentes y su situación a 31 de diciembre de 2014, respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2013, no obstante, por su relevancia y representatividad, se destacan a continuación los datos relativos a los siguientes grupos de Entidades:

- Todas las Diputaciones, al igual que el Consejo Comarcal del Bierzo, han rendido sus cuentas dentro del plazo legal.
- Las nueve capitales de provincia han rendido sus cuentas, pero en el caso de Segovia con posterioridad al plazo legal.
- El Ayuntamiento de Ponferrada, único municipio mayor de 50.000 habitantes que no es capital de provincia, ha rendido sus cuentas dentro del plazo legal.
- Igualmente, rindieron dentro del plazo legal, los cinco Municipios comprendidos en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes, que no son capital de provincia (Miranda de Ebro, Aranda de Duero, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero y Medina del Campo).
- Respecto a los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, de los 44 existentes, 36 han rendido la Cuenta del ejercicio 2013, de los cuales, 34 lo han hecho dentro del plazo legal y 2 con posterioridad a dicho plazo. Los otros 8, a 31 diciembre de 2014, no habían presentado la citada Cuenta. En el siguiente cuadro se relacionan los Ayuntamientos de este tramo de población en función de su situación respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2013.

AYUNTAMIENTOS ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES				
Ayts. que han rendido la Cuenta General de 2013	Provincia	Plazo (*)	Ayts. que NO han rendido la Cuenta General de 2013 a 31/12/2014	Provincia
Arenas de San Pedro	Ávila	RP	Candeleda	Ávila
Arévalo	Ávila	RP	Astorga	León
Navas del Marqués (Las)	Ávila	RP	Bembibre	León
Briviesca	Burgos	RP	Guardo	Palencia
Medina de Pomar	Burgos	RP	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca
Bañeza (La)	León	RP	Espinar (El)	Segovia
Cacabelos	León	RP	Real Sitio de San Ildefonso	Segovia
Fabero	León	RP	Toro	Zamora
Valencia de Don Juan	León	RP		
Valverde de la Virgen	León	RP		
Villablino	León	RP		
Villaquilambre	León	RP		
Aguilar de Campoo	Palencia	RP		
Venta de Baños	Palencia	FP		
Villamuriel de Cerrato	Palencia	RP		
Alba de Tormes	Salamanca	RP		
Béjar	Salamanca	RP		
Carbajosa de la Sagrada	Salamanca	RP		
Ciudad Rodrigo	Salamanca	RP		
Guijuelo	Salamanca	RP		
Santa Marta de Tormes	Salamanca	RP		
Villamayor	Salamanca	RP		
Villares de la Reina	Salamanca	RP		
Cuéllar	Segovia	RP		
Almazán	Soria	RP		
Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Soria	RP		
Arroyo de la Encomienda	Valladolid	RP		
Cigales	Valladolid	RP		
Cistérniga	Valladolid	RP		
Íscar	Valladolid	RP		
Peñafiel	Valladolid	FP		
Simancas	Valladolid	RP		
Tordesillas	Valladolid	RP		
Tudela de Duero	Valladolid	RP		
Zaratán	Valladolid	RP		
Benavente	Zamora	RP		

(*) **RP:** En plazo legal / **FP:** Fuera de plazo

CUADRO Nº 15

A continuación se presentan otros datos de rendición, analizados por tipos de entidad y provincias, y para los Ayuntamientos por estratos de población.

En el cuadro nº 16 y gráfico nº 3 se muestra la información **por tipo de entidad**, incluyendo el desglose de los entes instrumentales dependientes de las Entidades Locales, (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales). Se han definido dos intervalos de tiempo, el primero de los cuales lo constituye el plazo legal de rendición (31 de octubre de 2014), y el segundo la fecha de cierre para la elaboración del presente Informe (31 de diciembre de 2014), es decir, 2 meses después de la finalización del plazo fijado legalmente.

En estos datos, se observa que la rendición de las entidades principales en el plazo legal es del 69,8%, aumentando hasta el 88,1% a la finalización del ejercicio 2014. Para esta última fecha, los mejores niveles de rendición los registran las Diputaciones y el Consejo Comarcal, con el 100%, seguidos de las ELM, que presentan un índice del 94,4%, superior al de los Ayuntamientos (86%). En el otro extremo, los niveles de rendición de las Mancomunidades y Consorcios se mantienen todavía muy por debajo del resto, en el 62,1% y 50,9%, respectivamente, aunque en ambos casos se han visto incrementados respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las entidades dependientes, incrementan en este ejercicio sus niveles de rendición hasta alcanzar el 85,8%.

En el cuadro nº 17 y gráfico nº 4, se presentan los resultados **por provincias** para los dos intervalos de tiempo definidos. En estos datos no se incluye la información referente a las Entidades Locales Menores por el efecto que pueden producir en los datos globales de la provincia, dado su elevado número y que su distribución por provincias no es homogénea, concentrándose mayoritariamente en 3 de ellas. Por ello, el análisis de la rendición de cuentas de las ELM por provincias se realiza de forma diferenciada y se incluye más adelante.

Según estos datos, en 5 provincias los índices de rendición en plazo se sitúan por encima del 80% y en 2 por encima del 70%; por el contrario en Segovia y Zamora, se mantienen muy por debajo, en el 58% y 60%, respectivamente. A la finalización del periodo analizado, todas las provincias presentan índices de rendición entre el 80% y el 90%, a excepción de Segovia y Zamora (por debajo del 70%) y Ávila (77%). Los índices de cumplimiento más elevados los presentan, en las dos referencias temporales analizadas, Valladolid y Salamanca, respectivamente, con el 84,8% y 83% en la primera, y el 90,7% y 89,5%, en la segunda.

RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD: EJERCICIO 2013

TIPO DE ENTIDAD	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2014		A 31/12/2014		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.771	78,8%	1.934	86,0%	314	14,0%
DIPUTACIONES	9	9	100,0%	9	100,0%	0	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%	1	100,0%	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	277	157	56,7%	172	62,1%	105	37,9%
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.225	1.401	63,0%	2.100	94,4%	125	5,6%
CONSORCIOS	57	25	43,9%	29	50,9%	28	49,1%
TOTAL ENTIDADES LOCALES	4.817	3.364	69,8%	4.245	88,1%	572	11,9%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	41	35	85,4%	36	87,8%	5	12,2%
SOCIEDADES MERCANTILES	70	54	77,1%	59	84,3%	11	15,7%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	2	100,0%	2	100,0%	0	0,0%
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	113	91	80,5%	97	85,8%	16	14,2%
TOTAL GENERAL	4.930	3.455	70,1%	4.342	88,1%	588	11,9%

(1) Porcentaje sobre el total de entidades existente en cada grupo

CUADRO Nº 16

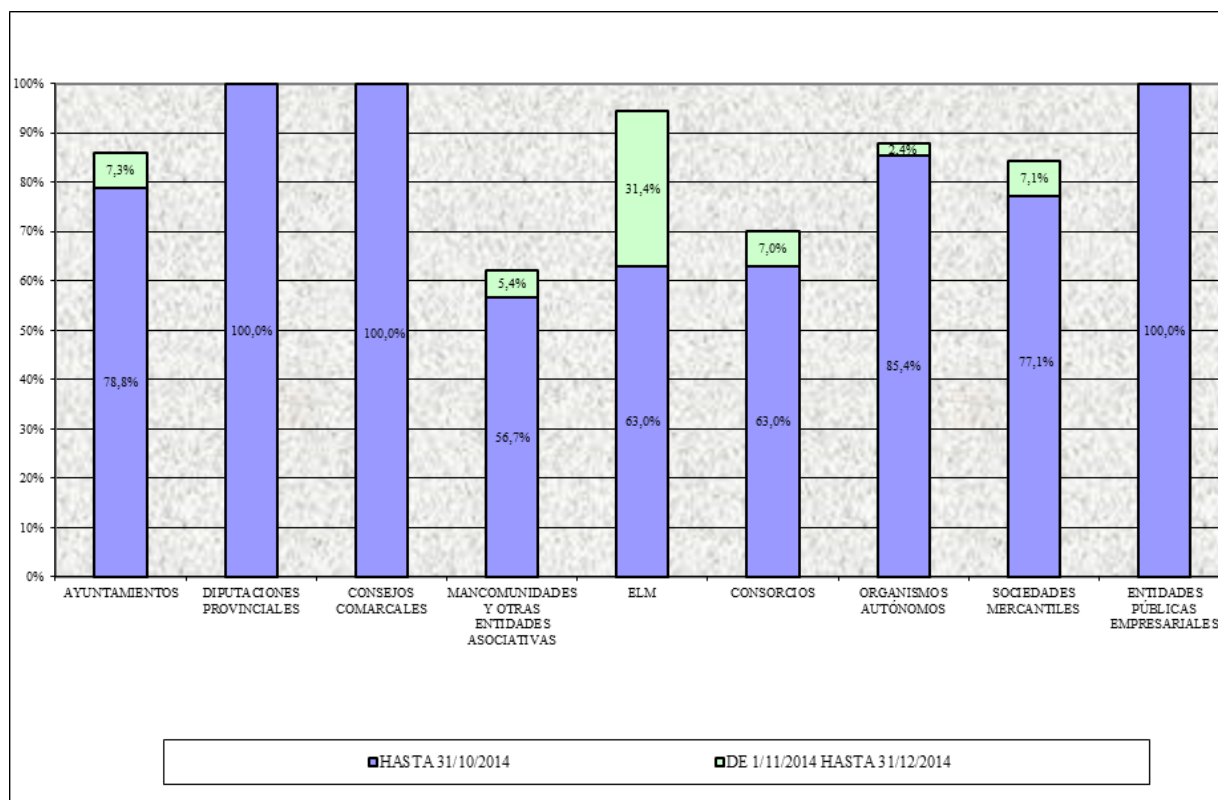


GRÁFICO Nº 3

RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS (SIN ELM): EJERCICIO 2013

PROVINCIAS	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2014		A 31/12/2014		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		
AVILA	283	205	72,4%	219	77,4%	64	22,6%
BURGOS	426	346	81,2%	374	87,8%	52	12,2%
LEÓN	264	198	75,0%	218	82,6%	46	17,4%
PALENCIA	227	182	80,2%	203	89,4%	24	10,6%
SALAMANCA	399	331	83,0%	357	89,5%	42	10,5%
SEGOVIA	251	146	58,2%	170	67,7%	81	32,3%
SORIA	204	167	81,9%	177	86,8%	27	13,2%
VALLADOLID	257	218	84,8%	233	90,7%	24	9,3%
ZAMORA	281	170	60,5%	194	69,0%	87	31,0%
TOTAL	2.592	1.963	75,7%	2.145	82,8%	447	17,2%

(1) Porcentaje calculado sobre el total de cada provincia

CUADRO Nº 17

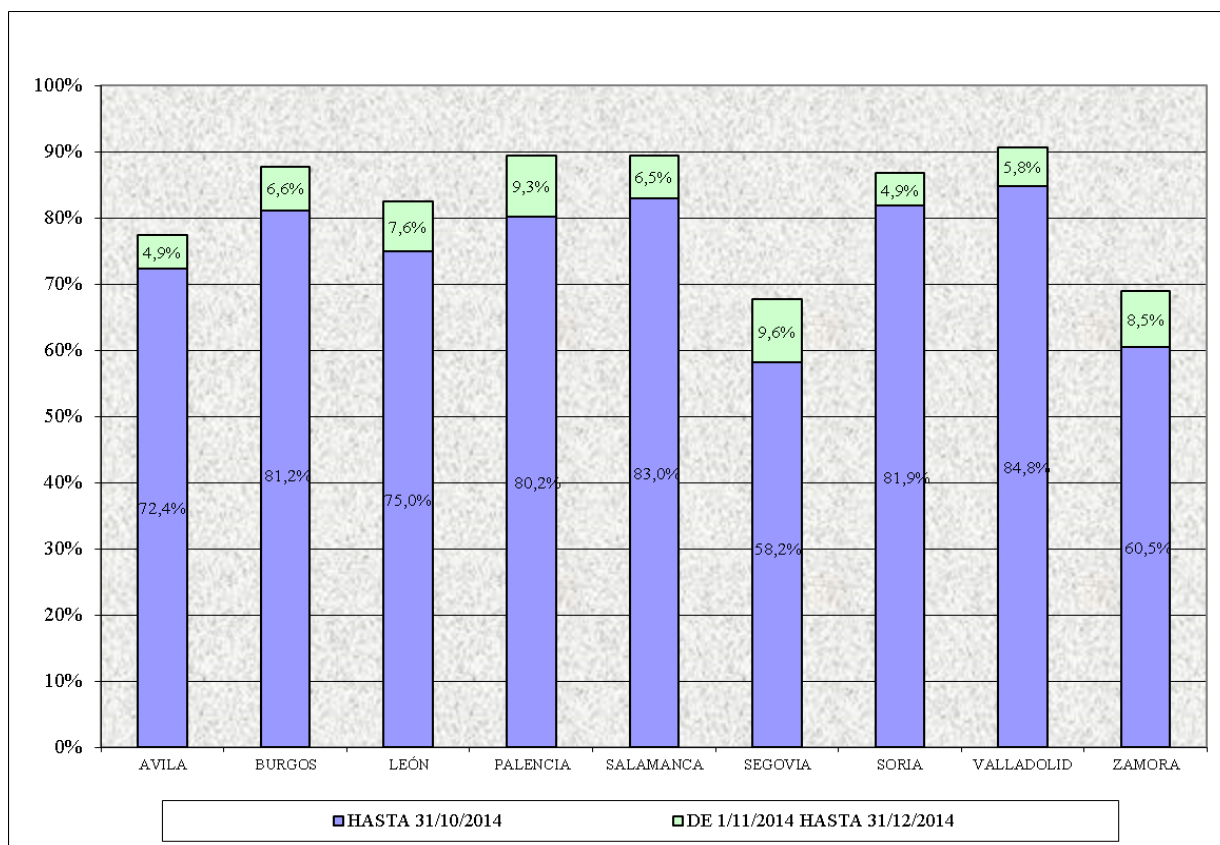


GRÁFICO Nº 4

Los datos de la rendición de cuentas de los **Ayuntamientos por tramos de población**, se recogen en el cuadro nº 18. A 31 de diciembre de 2014, los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, juntamente con los del tramo de 20.000 a 50.000 habitantes, han alcanzado, el 100% de rendición, retrocediendo en el tramo de los Ayuntamientos de 5.000 a 20.000 al 81,8%, peor incluso que el obtenido en el ejercicio anterior (86%). Los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, en conjunto, arrojan mejores resultados que los del ejercicio anterior, situándose en unos niveles de rendición del 86% de media, ligeramente superior al del ejercicio anterior (84,9%); destaca en este último tramo, el índice alcanzado por los Ayuntamientos de 2.000 a 5.000 habitantes, un 93,2%, igual al obtenido en el ejercicio precedente.

A 31 de octubre de 2014, fecha en que finaliza el plazo legal de rendición, habían presentado sus cuentas 1.771 Ayuntamientos, que representan el 78,8% del total y concentran al 88,2% de la población de la Comunidad, pasando a ser, a 31 de diciembre de 2014, 1.934 Ayuntamientos, lo que supone un 86,0% del total y una población representada del 93,1%.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN: EJERCICIO 2013

TRAMOS DE POBLACIÓN	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		CUENTAS RENDIDAS				NO RENDIDAS	
			A 31/10/2014		A 31/12/2014			
	Nº MUNIC.	POBLAC.	Nº MUNIC.	Porc. (1)	Nº MUNIC.	Porc. (1)	Nº MUNIC.	Porc. (1)
Mayor de 50.000 hab.	9	1.096.263	8	88,9%	9	100,0%	0	0,0%
De 20.000 a 50.000 hab.	6	186.666	6	100,0%	6	100,0%	0	0,0%
De 5.000 a 20.000 hab.	44	366.349	34	77,3%	36	81,8%	8	18,2%
De 5.000 a 50.000 hab.	50	553.015	40	80,0%	42	84,0%	8	16,0%
De 2.000 a 5.000 hab.	74	224.487	65	87,8%	69	93,2%	5	6,8%
De 1.000 a 2.000 hab.	130	177.228	104	80,0%	113	86,9%	17	13,1%
De 500 a 1.000 hab.	243	168.069	194	79,8%	207	85,2%	36	14,8%
Menor de 500 hab.	1.742	300.813	1360	78,1%	1494	85,8%	248	14,2%
Menor de 5.000 hab.	2.189	870.597	1.723	78,7%	1.883	86,0%	306	14,0%
TOTAL	2.248	2.519.875	1.771	78,8%	1.934	86,0%	314	14,0%
POBLACIÓN REPRESENTADA			2.223.430	88,2%	2.346.381	93,1%	173.494	6,9%

(1) Los porcentajes están calculados sobre el total de población correspondiente.

CUADRO Nº 18

Respecto a la rendición de cuentas de las **Entidades Locales Menores**, los datos correspondientes a la Cuenta del ejercicio 2013, que se recogen en el siguiente cuadro, reflejan un porcentaje de cumplimiento del 63% en plazo legal y del 94,4% a la fecha de cierre (31 de diciembre de 2014). Por provincias, destaca la rendición de cuentas de 1.207 ELM de la provincia de León, que representan el 97,9% de las existentes en la provincia.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ELM: EJERCICIO 2013

Provincias	Nº ELM	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)			
		31/10/2014		31/12/2014	
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)
Ávila	2	2	100,0%	2	100,0%
Burgos	649	342	52,7%	575	88,6%
León	1.233	856	69,4%	1.207	97,9%
Palencia	226	138	61,1%	217	96,0%
Salamanca	19	9	47,4%	17	89,5%
Segovia	17	7	41,2%	16	94,1%
Soria	56	31	55,4%	45	80,4%
Valladolid	9	9	100,0%	9	100,0%
Zamora	14	7	50,0%	12	85,7%
TOTAL	2.225	1.401	63,0%	2.100	94,4%

(1) Porcentajes calculados sobre el total de cada provincia

CUADRO Nº 19

Los datos que figuran en el cuadro precedente, confirman la tendencia iniciada en el ejercicio anterior, en el que se produjo un importante salto cualitativo en los niveles de rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales Menores de Castilla y León, situándose en 2013, en porcentajes próximos o iguales al 100%, en varias provincias (Ávila, Valladolid, León, Palencia, Segovia).

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe Anual correspondiente a 2012, dicho ejercicio supuso un punto de inflexión en cuanto al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las ELM de Castilla y León, alcanzándose en el citado ejercicio, niveles de rendición próximos al 50%, resultados bien diferentes a los reducidos índices de ejercicios precedentes, que se evidenciaron en los Informes Anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Asimismo, como ya se apuntó en el Informe Anual de 2012, en el origen de esta notable mejoría de los niveles de rendición de cuentas por parte de las ELM, se encuentra sin lugar a dudas, la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que contemplaba en su Disposición transitoria cuarta, como causa de disolución de las EATIM (ELM en Castilla y León), la falta de presentación de sus cuentas. (*“Con fecha de 31 de diciembre de 2014, las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio deberán presentar sus cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva para no incurrir en causa de disolución.”*). La amplia divulgación del anteproyecto de dicha norma a lo largo de 2012, contribuyó presumiblemente a que se alcanzaran mejores resultados de rendición, antes incluso de su entrada en vigor.

En el ANEXO II se detalla la situación a 31 de diciembre de 2014 (fecha de cierre del análisis), de cada una de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León, con respecto a la rendición de cuentas al Consejo, tanto del ejercicio 2013 como de los ejercicios 2006 a 2012, con los siguientes criterios de clasificación:

- Entidades que han rendido las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido, 31 de octubre del ejercicio siguiente (RP).
- Entidades que han rendido las cuentas anuales con posterioridad al plazo legal, pero antes de la fecha de cierre del presente Informe, 31 de diciembre de 2014 (FP).
- Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio (NR).
- Entidades que por presentar las cuentas con todos los estados a cero (sin información), han de considerarse como no rendidas. (** Presentada NO RENDIDA)

Además, en la página web del Consejo de Cuentas de Castilla y León (www.consejodecuentas.es/) se incluye información actualizada sobre la rendición de cuentas de todas las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2003 (inicio de las actuaciones de esta Institución), con indicación, para cada entidad y ejercicio, de la fecha de rendición.

Asimismo, en la citada página web (www.consejodecuentas.es/) se publica un resumen de los estados presupuestarios y financieros correspondientes al ejercicio 2013 y ejercicios anteriores, de cada una de las Entidades que han rendido las cuentas, así como una serie de indicadores y gráficos elaborados a partir de dicha información. Los estados de referencia se

recogen tal y como han sido presentados por las entidades, sin que por parte del Consejo de Cuentas se haya efectuado subsanación o corrección de las incoherencias detectadas en el análisis de las cuentas que han sido revisadas, presentado en el apartado IV.3 de este Informe.

IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las Cuentas de ejercicios anteriores a 2013, entre la fecha de cierre del Informe Anual de 2012, 31 de diciembre de 2013, y la de cierre del presente Informe, 31 de diciembre de 2014, se han presentado un total de 1.207 Cuentas Generales, que comprenden, además de las Cuentas de las entidades principales, las de 25 entes dependientes.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por ejercicios y tipo de entidad, y su relación nominativa se incluye en el ANEXO III:

CUENTAS RENDIDAS EN 2014 CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS 2003 A 2012											
ENTIDADES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
AYUNTAMIENTOS	2	2	2	5	8	15	20	33	42	147	276
DIPUTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSEJO COMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	0	0	0	1	1	1	2	3	5	22	35
CONSORCIOS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	6
ENTIDADES LOCALES MENORES	0	0	0	9	9	15	93	131	220	413	890
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2	2	2	15	18	32	115	167	267	587	1.207
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6	8
SOCIEDADES MERCANTILES	0	0	0	0	0	1	1	4	3	8	17
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES	0	0	0	0	0	1	1	5	4	14	25

CUADRO Nº 20

Por ejercicios, la gran mayoría corresponden a los cuatro últimos, en conjunto el 94% del total, y dentro de este periodo principalmente al 2012, con 587 cuentas (el 48,6%), y al 2011 con 267 (el 22,1%). Por tipo de Entidad, destacan las correspondientes a las ELM, que suponen el 73,7%.

Las cuentas presentadas en este periodo de tiempo representan el 15,5% de total del ejercicio 2012, el 8,4% de las de 2011 y el 5,8% de las de 2010.

IV. 1. 3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se realiza un análisis sobre la evolución de la rendición de las cuentas correspondientes a los últimos diez años, es decir las cuentas del periodo 2004-2013. La evolución de la rendición de las ELM se analiza de forma separada, dado que la tendencia seguida por estas entidades tiene características propias, y ello, unido a su elevado número y a la desigual distribución provincial, condicionaría los datos globales.

Este análisis se efectúa teniendo en cuenta distintas referencias temporales, de forma que queden reflejadas, tanto las variaciones para un intervalo de tiempo equivalente, como la situación a una fecha determinada. Así pues, por una parte, se presentan los datos de rendición de las Entidades Locales para dos periodos equivalentes: a la finalización del plazo legal de rendición y 2 meses después de dicha fecha, estableciendo, por tanto, como fechas de referencia, el 31 de octubre y 31 de diciembre del ejercicio siguiente al que se refiere la Cuenta General; y por otra parte, se muestran los datos de la rendición acumulada a 31 de diciembre de 2014, fecha de cierre establecida para el presente Informe. Los resultados quedan reflejados en el cuadro y gráfico insertados a continuación:

Como puede verse en estos datos, los niveles de rendición que se registran en el plazo legal y a los dos meses de finalización de este plazo, se mantienen estables en los dos primeros ejercicios del periodo (2004-2005), con índices que rondan el 35% en el plazo legal y el 50% dos meses más tarde, produciéndose en 2006 un fuerte descenso de la rendición que llegó a situarse en el 1,2% para la primera referencia temporal y el 4,6% para la segunda. Esta drástica caída de los niveles de rendición, se explica por la entrada en vigor en 2006 de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local y, especialmente, la implantación del nuevo sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, circunstancias que, por las lógicas dificultades de su implantación, influyeron en la rendición de cuentas en las primeras fases del proceso.

A partir de la Cuenta del ejercicio 2007, los niveles de rendición que se registran, inician un ascenso continuado –aunque desigual–, con la excepción del ejercicio 2009, que presenta una disminución de la rendición en plazo, debido al cambio de Plataforma de Rendición de Cuentas. Esta evolución se ha traducido en aumentos muy significativos de la rendición de cuentas para estas referencias temporales, especialmente en los ejercicios 2010 a 2012, con incrementos anuales significativos, de forma que en el 2010 se recuperaron los niveles de rendición previos a 2006, y en 2012 se alcanzan unos niveles de rendición

próximos al 75% dentro del plazo legal, y superiores al 80% con referencia a 2 meses después del plazo legal de rendición.

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS (SIN ELM): EJERCICIOS 2004-2013

Ejercicio	RENDICIÓN EN PLAZO (a 31/10 del ejercicio siguiente)		RENDICIÓN 2 MESES DESPUES DEL PLAZO LEGAL (a 31/12 del ejercicio siguiente)		RENDICIÓN ACUMULADA A 31/12/2014
	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición	Grado de rendición
2004	31/10/2005	35,4%	31/12/2005	50,3%	78,3%
2005	31/10/2006	35,4%	31/12/2006	48,3%	77,4%
2006	31/10/2007	1,2%	31/12/2007	4,6%	74,7%
2007	31/10/2008	16,2%	31/12/2008	26,6%	75,4%
2008	31/10/2009	15,7%	31/12/2009	27,3%	77,6%
2009	31/10/2010	9,6%	31/12/2010	29,3%	80,6%
2010	31/10/2011	34,9%	31/12/2011	52,8%	83,5%
2011	31/10/2012	51,5%	31/12/2012	66,9%	86,8%
2012	31/10/2013	72,7%	31/12/2013	81,5%	88,1%
2013	31/10/2014	75,7%	31/12/2014	82,8%	82,8%

CUADRONº21

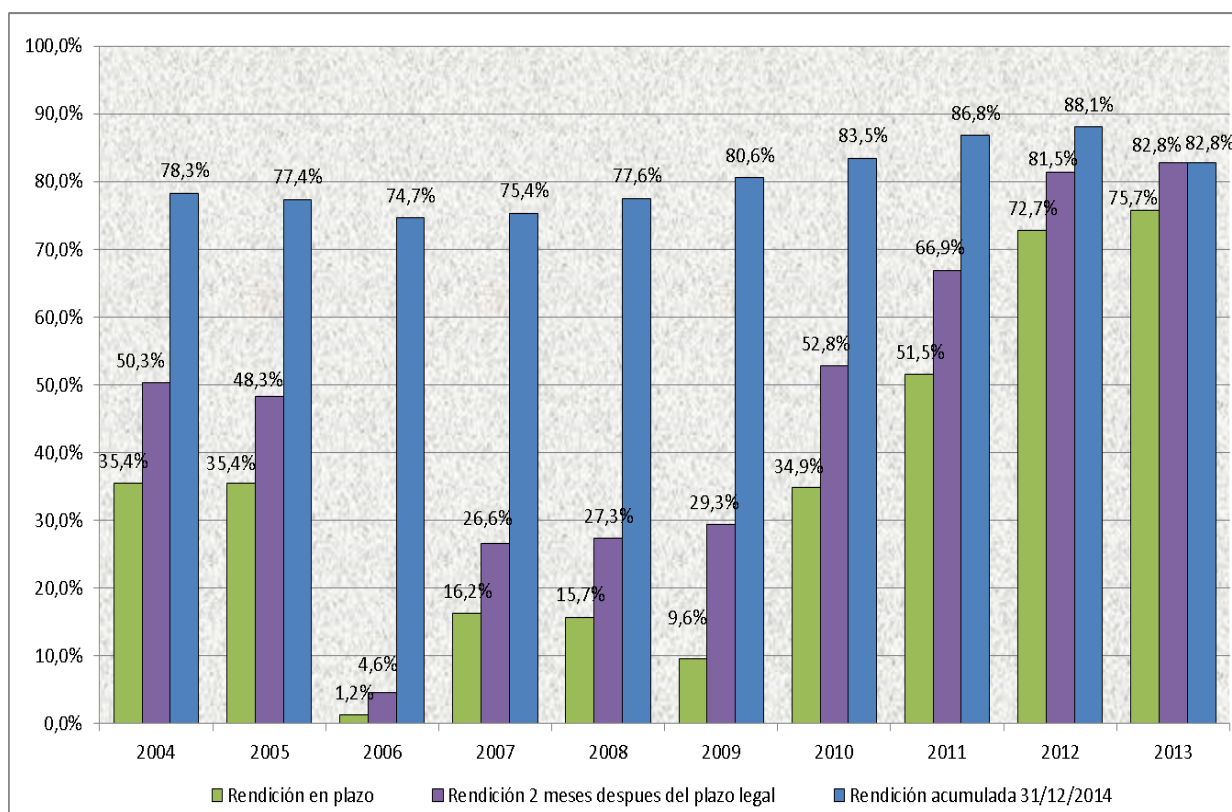


GRÁFICO Nº 5

En relación a la cuenta del ejercicio 2013, el crecimiento del nivel de rendición con respecto al ejercicio 2012 es, de 3 puntos porcentuales dentro del plazo legal (31 de octubre de 2014), y de 1,3 puntos dos meses más tarde (31 de diciembre de 2014), de forma que la rendición en plazo se sitúa en el 75,7%, y en el 82,8% para la segunda referencia temporal, superando los índices de toda la serie analizada.

Por su parte, el análisis de la rendición acumulada a 31/12/2014, menos condicionada por las circunstancias coyunturales que afectaron a los plazos de rendición en cada ejercicio, arroja unos resultados más homogéneos. Con esta referencia temporal, se observa como la rendición de cuentas, que se situaba en torno al 78% para los ejercicios anteriores a 2006, baja en dicho ejercicio al 74,7%, incrementándose progresivamente para los ejercicios posteriores, hasta alcanzar el 88,1% con la cuenta del ejercicio 2012, que es el valor más alto de todo el periodo analizado.

En ejercicios anteriores se venía poniendo de manifiesto la existencia de un porcentaje significativo de cuentas que se rendían con más de dos meses de retraso sobre el plazo legal, situación que ha ido reduciéndose de forma significativa en los últimos años, al incrementarse de forma notable los niveles de rendición, tanto dentro del plazo legal, como en los 2 meses siguientes a dicho plazo, tal y como se aprecia en el cuadro precedente.

Así pues, la conclusión que se puede extraer del análisis de la evolución de la rendición de cuentas de las Entidades Locales, es que, a partir del ejercicio 2006, se ha producido una mejora muy significativa de los plazos de rendición, que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal y en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo, hasta situarse en niveles muy superiores a los anteriores a 2006. Con una perspectiva temporal más amplia (rendición acumulada a 31/12/2014), también se produce un aumento del nivel de rendición de cuentas del periodo 2006-2013, aunque no tan elevado: frente al nivel del 74,7%, correspondiente a la cuenta de 2006, el nivel de rendición más alto era del 88,1% correspondiente a la Cuenta de 2012.

En definitiva, la notable mejoría de los niveles de rendición de cuentas registrada en los últimos años, ha permitido superar los valores anteriores a 2006, situándose en índices superiores al 80% (a 31 de diciembre de 2014) para los 5 últimos ejercicios. Sin embargo, el margen de mejora es todavía importante, ya que las entidades que no han rendido las cuentas del periodo analizado (2004-2013), a 31 de diciembre de 2014, oscilan entre el 25,3% las del ejercicio 2006 y el 11,9% las del ejercicio 2012. Por tanto, a pesar de las mejoras registradas

en los últimos ejercicios, una parte significativa de las Entidades Locales de la Comunidad, cada ejercicio, siguen incumpliendo su obligación de rendir cuentas.

Respecto a la evolución de la rendición de cuentas por tipos de entidad y por provincias, con carácter general, se puede extrapolar para todos los grupos de entidades y provincias, la evolución descrita a nivel global, esto es, en 2006 se registra inicialmente un fuerte descenso de la rendición, que se fue recuperando en los ejercicios siguientes. Sin embargo, los datos de rendición a 31 de diciembre de 2014 ponen de manifiesto la existencia de diferencias significativas en el grado de recuperación y en la situación final, dependiendo del tipo de entidad y provincia.

En los cuadros n^{os} 22 y 23 se recogen los datos de rendición de los ejercicios 2012 y 2013, a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, por tipo de entidad y provincia; en ellos, puede apreciarse la evolución registrada en este último ejercicio, con crecimientos poco significativos en aquellos grupos de entidades que aún no alcanzan el 100%.

A nivel provincial, pese a que la tónica general es de carácter positivo, incrementándose los niveles globales de rendición y los correspondientes a 6 provincias, llama la atención el retroceso producido en la provincia de Ávila (-3,9%); también baja en Burgos (-0,7%) y Zamora (-0,4%), aunque de forma más ligera.

ENTIDADES	RENDICIÓN CG 2013		RENDICIÓN CG 2012		Variación 2013-2012
	A 31/12/2014		A 31/12/2013		
	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Porc.
AYUNTAMIENTOS	1.934	86,0%	1.908	84,9%	1,2%
DIPUTACIONES	9	100,0%	9	100,0%	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	100,0%	1	100,0%	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	172	62,1%	165	59,6%	2,5%
CONSORCIOS	29	50,9%	30	50,8%	0,0%
TOTAL ENTIDADES LOCALES (SIN ELM)	2.145	82,8%	2.113	81,5%	1,3%

(1) Porcentaje sobre el total de Entidades existentes

CUADRO Nº 22

PROVINCIAS	RENDICIÓN CG 2013		RENDICIÓN CG 2012		Variación 2013-2012
	A 31/12/2014		A 31/12/2013		
	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Porc.
AVILA	219	77,4%	230	81,3%	-3,9%
BURGOS	374	87,8%	378	88,5%	-0,7%
LEÓN	218	82,6%	214	81,4%	1,2%
PALENCIA	203	89,4%	197	86,8%	2,6%
SALAMANCA	357	89,5%	345	86,3%	3,2%
SEGOVIA	170	67,7%	159	63,4%	4,4%
SORIA	177	86,8%	168	82,4%	4,4%
VALLADOLID	233	90,7%	227	88,0%	2,7%
ZAMORA	194	69,0%	195	69,4%	-0,4%
TOTAL ENTIDADES LOCALES (SIN ELM)	2.145	82,8%	2.113	81,5%	1,3%

(1) Porcentaje sobre el total de Entidades existentes

CUADRO Nº 23

Por último, en los gráficos nº 6 y 7 se presenta la evolución por tipo de entidad y por provincias, tomando como referencia, en este caso, los datos registrados a 31 de diciembre de 2014. Para ello se han tenido en cuenta los índices de rendición correspondientes a los ejercicios 2006 a 2013, periodo en el que se observa una evolución positiva que alcanza su cenit en 2011, y pese a que los datos de 2013, no son homogéneos con los de ejercicios anteriores, por referirse a un intervalo de tiempo notablemente inferior, en este último ejercicio, se aprecian en algunas entidades (Ayuntamientos, Mancomunidades) incluso mejores resultados que en el precedente de 2012, aunque sin alcanzar los del ejercicio 2011.

Respecto a la situación final, las Diputaciones y el Consejo Comarcal alcanzan el 100% de rendición en todos los ejercicios analizados, los Ayuntamientos oscilan entre el 77,6% y el 86%, las Mancomunidades entre el 55,8% y el 62,1% y los Consorcios, que presentan los peores niveles, superan el 50% en los 4 últimos ejercicios.

Los datos de rendición por provincias, ponen de manifiesto que las entidades de Valladolid, Palencia y Salamanca alcanzan índices de rendición próximos o incluso superiores al 90% en el último ejercicio (2013), superándose en Burgos y Soria el 85% de los niveles de rendición de cuentas.

Las provincias de Segovia y Zamora siguiendo la tónica de ejercicios anteriores, presentan los niveles de rendición más bajos en todos los ejercicios desde 2006, con diferencias importantes respecto al resto de las provincias.

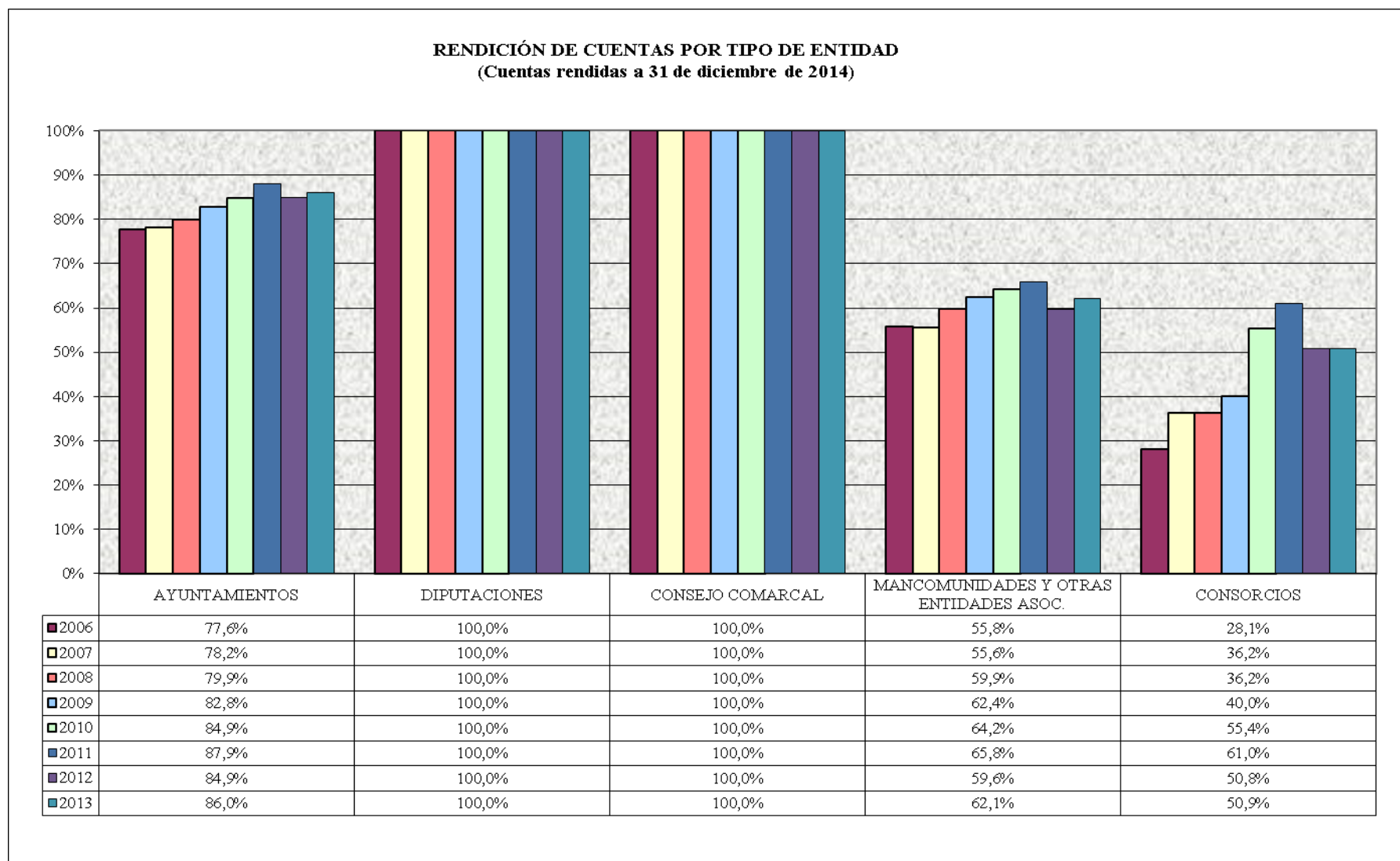


GRÁFICO Nº 6

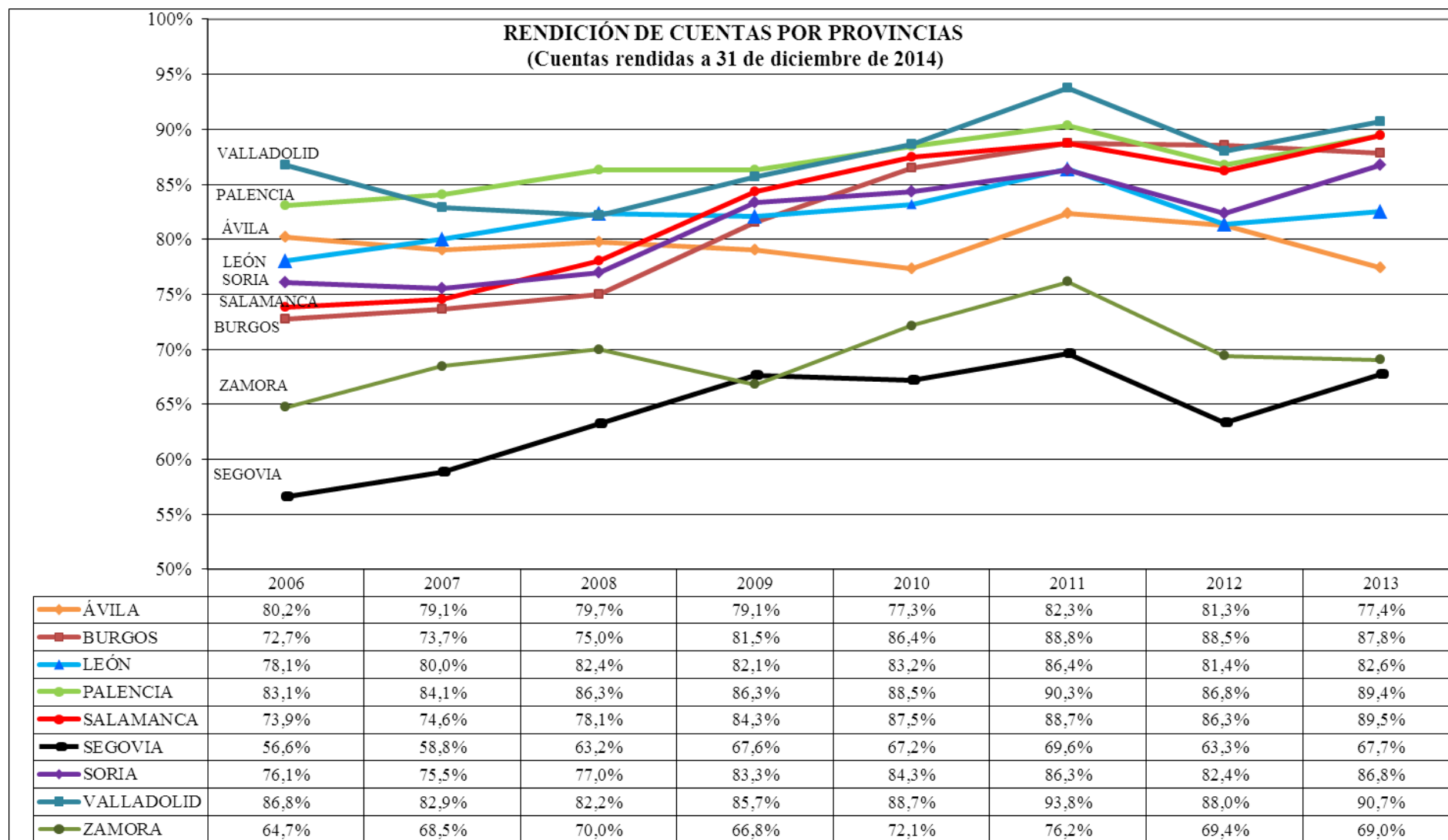


GRÁFICO N°7

En el caso de las **Entidades Locales Menores**, desde los bajos niveles de rendición de los primeros años del periodo analizado, se produce una progresiva mejora a partir del ejercicio 2007, destacando especialmente el fuerte incremento registrado en los dos últimos ejercicios, que, como se ha señalado anteriormente, supone un cambio de rumbo respecto a la dinámica de ejercicios anteriores, cambio que, muy probablemente, está relacionado con la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece como causa de disolución de las ELM, la falta de rendición de cuentas.

Tomando como referencia los datos a 31 de diciembre del ejercicio siguiente (2 meses después de la finalización del plazo legal), el porcentaje de rendición del ejercicio 2013 se incrementó en 45,1 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, situándose en el 94,4%, muy por encima de los índices registrados a lo largo del periodo 2004-2012 para esta referencia temporal, que oscilaron entre el 0,6% del 2006 y el 49,3% del 2012. Si la comparación se realiza con la rendición acumulada a 31 de diciembre de 2014, se aprecia como los índices de rendición de cuentas crecieron de forma significativa a partir de la cuenta del ejercicio 2009, crecimiento que se ha materializado en buena medida a lo largo de los años 2013 y 2014, no sólo en lo relativo a las cuentas que correspondía elaborar y rendir en dichos ejercicios (2012 y 2013), sino también respecto a las cuentas de ejercicios anteriores. En el siguiente cuadro se recogen los resultados de rendición de las ELM:

Respecto a la evolución por provincias, tomando como referencia los datos a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, el incremento experimentado en la rendición de cuentas del ejercicio 2013 en las tres provincias que concentran la gran mayoría de las ELM de la región, es muy elevado en todas ellas: en Burgos de 42,1 puntos porcentuales, en León de 45,1 y en Palencia de 56,6.

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ELM: EJERCICIOS 2004-2013

Ejercicio	RENDICIÓN EN PLAZO (a 31/10 del ejercicio siguiente)		RENDICIÓN 2 MESES DESPUES DEL PLAZO LEGAL (a 31/12 del ejercicio siguiente)		RENDICIÓN ACUMULADA A 31/12/2014
	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición	Grado de rendición
2004	31/10/2005	2,1%	31/12/2005	3,6%	6,3%
2005	31/10/2006	3,2%	31/12/2006	4,2%	6,2%
2006	31/10/2007	0,5%	31/12/2007	0,6%	5,2%
2007	31/10/2008	0,5%	31/12/2008	1,0%	5,7%
2008	31/10/2009	1,2%	31/12/2009	1,3%	8,1%
2009	31/10/2010	0,3%	31/12/2010	2,4%	19,6%
2010	31/10/2011	3,5%	31/12/2011	7,8%	32,9%
2011	31/10/2012	10,2%	31/12/2012	13,4%	42,4%
2012	31/10/2013	33,6%	31/12/2013	49,3%	67,9%
2013	31/10/2014	63,0%	31/12/2014	94,4%	94,4%

CUADRO N° 24

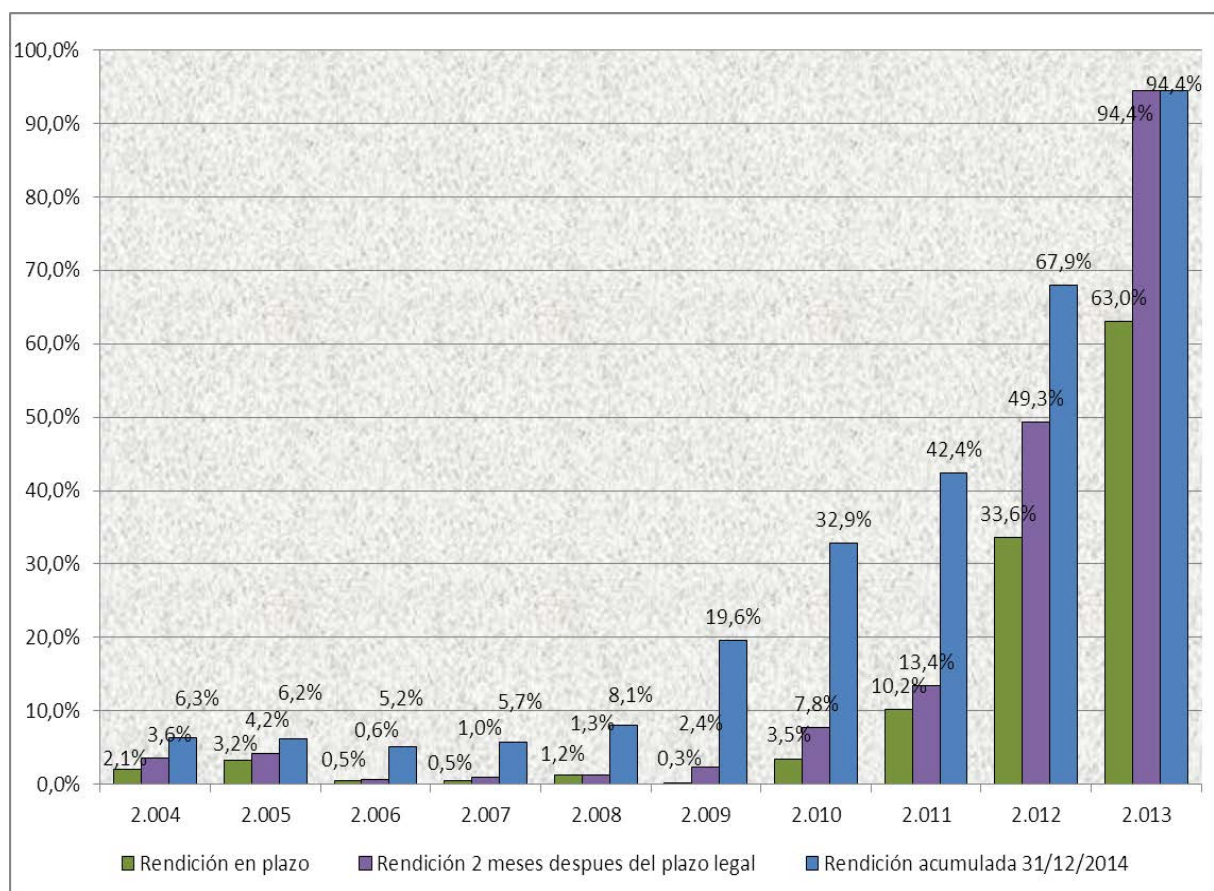


GRÁFICO N° 8

IV. 1. 4. ENTIDADES CON CUENTAS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE VARIOS EJERCICIOS

En este apartado, se destacan algunos datos relativos a la rendición de cuentas de las Entidades Locales, que ponen de manifiesto el sistemático incumplimiento de la obligación de rendir cuentas por parte de algunas entidades, observado desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas, lo cual es claro exponente de determinados problemas organizativos de algunas Entidades Locales de Castilla y León.

En el siguiente cuadro, se recogen los datos sobre la falta de rendición de cuentas en varios ejercicios, a fecha 31 de diciembre de 2014, tomando como referencia los datos de los últimos 10 ejercicios (2004-2013) Se presentan en función del tipo de entidad y número de cuentas pendientes de rendición, con exclusión de las ELM:

TIPO DE ENTIDAD	Nº Total Entidades 2013	Nº ENTIDADES CON CTAS. PTES. DE RENDIR DE VARIOS EJERCICIOS PERIODO 2004-2013										
		2 ejerc.	3 ejerc.	4 ejerc.	5 ejerc.	6 ejerc.	7 ejerc.	8 ejerc.	9 ejerc.	10 ejerc.	Total	Porc. s/ total Ent.
AYUNTAMIENTOS	2.248	159	88	82	104	83	56	57	24	39	692	30,8%
DIPUTACIONES	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
CONSEJO COMARCAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	277	22	13	21	14	9	11	18	14	46	168	60,6%
CONSORCIOS	57	5	4	5	0	9	4	3	3	16	49	86,0%
TOTAL SIN ELM	2.592	186	105	108	118	101	71	78	41	101	909	35,1%

CUADRO Nº 25

Como puede verse en estos datos, un 35,1% de las Entidades existentes en el ejercicio 2013, no han rendido la Cuenta de más de un ejercicio correspondiente al periodo 2004-2013. Por tipo de entidad, el índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 30,8% para los Ayuntamientos, mientras que las Mancomunidades y Consorcios presentan niveles mucho más altos, del 60,6% y 86,0%, respectivamente.

En cuanto al número de ejercicios sin rendir, en general, es elevado, ya que el 68% de estas entidades presenta incumplimientos en 4 o más ejercicios (618), presumiblemente afectadas por problemas organizativos más estructurales; en cambio las situaciones que

podieran deberse a factores más o menos coyunturales (2 o 3 ejercicios) representan el 32% de las entidades con incumplimientos reiterados.

Con referencia exclusiva a los Ayuntamientos, hay 39 que no han rendido la Cuenta General ante el Consejo de Cuentas, en ninguno de los años del periodo analizado, es decir, durante 10 ejercicios sucesivos, lo que representa el 1,7% del total de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Atendiendo a su población, estos Ayuntamientos representan el 0,33% de la misma.

En relación con los datos reflejados en el Informe del ejercicio 2012, el número de entidades que no han rendido sus cuentas en ninguno de los ejercicios del periodo analizado, se ha reducido en 30, y las que tienen pendiente de rendir 4 o más ejercicios del periodo, en 68. En el caso de los Ayuntamientos, la disminución de los que no han rendido ninguna de las cuentas del periodo, se cifra en 17, y para los que tienen pendiente de rendir 4 o más ejercicios, en 46.

Respecto a la situación por provincias, en el siguiente cuadro se presentan los datos de Ayuntamientos con incumplimientos más elevados (4 o más ejercicios):

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DE 4 O MÁS EJERCICIOS					
PERIODO 2004-2013 (Datos a 31/12/2014)					
Provincia	Total Aytos.	Nº Aytos. con 4 o más ejercicios sin rendir	Porc. s/ municipios provincia	Población afectada (2013)	Porc. s/ población provincia
AVILA	248	43	17,3%	24.080	14,3%
BURGOS	371	71	19,1%	9.315	2,5%
LEÓN	211	26	12,3%	148.045	30,2%
PALENCIA	191	22	11,5%	6.770	4,0%
SALAMANCA	362	85	23,5%	20.278	5,9%
SEGOVIA	209	63	30,1%	17.262	10,7%
SORIA	183	29	15,9%	3.832	4,1%
VALLADOLID	225	27	12,0%	8.370	1,6%
ZAMORA	248	79	31,9%	22.979	12,2%
TOTALES	2.248	445	19,8%	260.931	10,4%

CUADRO Nº 26

Según estos datos, el 19,8% de los Ayuntamientos de la región presenta incumplimientos en la rendición de cuentas de 4 o más ejercicios, cuya población representa el 10,4% del total.

Por provincias, son las de Segovia y Zamora, las que tienen peores resultados, con valores en torno al 30% de sus Ayuntamientos que se encuentran en esa situación. Les siguen las provincias de Salamanca y Burgos, con valores en torno al 20%. En cambio, en términos de población, los peores resultados los presenta León, que con el 12% de sus municipios en esta situación, la población afectada es el 30%.

Dentro de este análisis sobre los incumplimientos de rendición de cuentas, por su relevancia, merecen ser analizados de forma específica los datos correspondientes a las entidades de mayor dimensión (Diputaciones, Consejo Comarcal y Ayuntamientos con población igual o superior a 1.000 habitantes). A estos efectos, en el cuadro insertado a continuación, se recogen aquellas entidades, pertenecientes a los grupos señalados, que a fecha 31 de diciembre de 2014, presentan incumplimientos en su obligación de rendir cuentas (se señalan con una X los ejercicios no rendidos), tomando como referencia en este caso, los 6 últimos ejercicios, es decir, el periodo 2008-2013.

Como puede apreciarse en estos datos, en todos los casos se trata de Ayuntamientos. En concreto, de los 59 Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes que existen en la Comunidad, a 31 de diciembre de 2014, había 11 que tenían pendiente la rendición de cuentas de algún ejercicio del periodo analizado (2008-2013). De ellos, 2 Ayuntamientos no habían rendido la Cuenta correspondiente a 3 ejercicios (Candeleda y Toro) y otros 4 tenían pendiente de rendir 2 ejercicios, entre ellos el Ayuntamiento de León. En el resto de los casos, era la Cuenta del ejercicio 2013 la única que estaba pendiente de rendición.

Respecto a los Ayuntamientos entre 1000 y 5000 habitantes, de los 204 existentes, a 31 de diciembre de 2014, había 35 con cuentas sin rendir del periodo examinado. Los Ayuntamientos con mayor grado de incumplimiento, con los 6 ejercicios sin rendir, eran los de Soto de la Vega (León), Valderas (León) y Barruelo de Santullán (Palencia). A continuación, con 5 ejercicios pendientes de rendir, se encontraban los Ayuntamientos de Villarejo de Órbigo (León) y Velilla del Río Carrión (Palencia), seguidos de Mozoncillo (Segovia) y Quintanilla de Onesimo (Valladolid), con 4 ejercicios pendientes de rendición, y los Ayuntamientos de Priedrahíta, Alar del Rey, Coreses, y Trabazos, con 3 ejercicios.

Provincia	Nombre Ayuntamiento	Nº Ctas. no rendidas	CUENTAS NO RENDIDAS a 31/12/2014					
			2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ayuntamientos mayores de 5000 habitantes								
Ávila	Candeleda	3	X	X				X
Burgos	Aranda de Duero	2	X	X				
León	Astorga	1						X
León	Bembibre	2				X		X
León	León	2	X	X				
León	Villablino	2		X	X			
Palencia	Guardo	1						X
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	1						X
Segovia	Espinar (El)	1						X
Segovia	Real Sitio de San Ildefonso	1						X
Zamora	Toro	3				X	X	X
Ayuntamientos entre 1000 y 5000 habitantes								
Ávila	Adrada (La)	1						X
Ávila	Arenal (El)	1						X
Ávila	Casavieja	1						X
Ávila	Piedrahíta	3	X	X	X			
Burgos	Cardeñajimeno	1	X					
Burgos	Treviño	2					X	X
Burgos	Salas de los Infantes	1						X
Burgos	Merindad de Río Ubierna	1						X
León	Matallana de Torío	2					X	X
León	Palacios del Sil	2	X	X				
León	Pola de Gordón (La)	2	X		X			
León	Soto de la Vega	6	X	X	X	X	X	X
León	Valderas	6	X	X	X	X	X	X
León	Vegas del Condado	1						X
León	Villarejo de Órbigo	5	X	X	X		X	X
Palencia	Alar del Rey	3	X	X	X			
Palencia	Barruelo de Santullán	6	X	X	X	X	X	X
Palencia	Velilla del Río Carrión	5	X	X	X	X	X	
Salamanca	Fuente de San Esteban (La)	1				X		
Salamanca	Fuentes de Oñoro	1	X					
Segovia	Ayllón	1						X
Segovia	Coca	1						X
Segovia	Hontanares de Eresma	2				X		X
Segovia	Mozoncillo	4	X	X	X	X		
Segovia	Navas de Oro	2					X	X
Segovia	Villacastín	1						X
Soria	Duruelo de la Sierra	2				X	X	
Valladolid	Cabezón de Pisuerga	1						X
Valladolid	Quintanilla de Onésimo	4	X	X	X			X
Valladolid	Villalón de Campos	1						X
Zamora	Coreses	3		X	X	X		
Zamora	Galende	1						X
Zamora	Morales de Toro	2	X	X				
Zamora	San Cristóbal de Entreviñas	1						X
Zamora	Trabazos	3	X	X	X			

X – Cuenta no rendida

CUADRO Nº 27

La situación de estos Ayuntamientos, a la fecha de cierre de las actuaciones de seguimiento que se exponen en el apartado siguiente, es decir, a 31/05/2015, queda también reflejada en el cuadro anterior, en el que se han sombreado aquellas cuentas que han sido rendidas entre 01/01/2015 y 31/05/2015. Como puede apreciarse, los resultados a 31/05/2015 reducen significativamente el número de Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendición: 5 en el caso de los mayores de 5.000 habitantes y 23 en el de los Ayuntamientos de 1.000 a 5.000 habitantes.

Como se ha venido manifestando en informes anteriores, la existencia de situaciones de incumplimiento tan reiterado de una obligación legal, como es la rendición de cuentas, sólo pueden explicarse por la ausencia de consecuencias reales ante dichos incumplimientos, lo que acaba amparando la actuación de aquellos gestores públicos que eluden sistemáticamente rendir cuentas de su gestión.

No obstante, hay que señalar que las últimas normas legislativas aprobadas, incluyen medidas que penalizan estos incumplimientos. En concreto, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final tercera, modifica la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en cuyo artículo 36 se contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, en el supuesto de que las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica, en su artículo 28, entre otras, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, la siguiente conducta, cuando sea culpable: “p) El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable”.

IV. 1. 5. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Continuando con la línea emprendida en ejercicios anteriores, con motivo del desarrollo de los trabajos de fiscalización que sirven de base a la emisión del correspondiente Informe anual, han seguido realizándose actuaciones orientadas a incrementar los niveles de rendición de cuentas por parte de los Entes del Sector Público Local.

En los tres ejercicios precedentes (2010, 2011 y 2012), dichas actuaciones culminaron con comparecencias en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de los representantes de aquellas Entidades Locales que han venido incurriendo, de forma más acusada, en incumplimientos de rendición de sus cuentas, afectando sucesivamente, a Entidades de mayor a menor dimensión poblacional. Dichas comparecencias de los representantes locales, constituían la fase última en cada ejercicio, de un conjunto más amplio de actuaciones que se desarrollaron para promover la rendición de cuentas.

Las actuaciones desarrolladas en el curso de los trabajos que sirven de base al presente Informe Anual sobre las cuentas de 2013, han sido las siguientes:

- Comunicación mediante correo electrónico, de la apertura de la rendición 2013 en la Plataforma de Rendición de Cuentas, a 6.901 Entidades Locales.
- Remisión de escrito recordatorio previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.377 Entidades Locales.
- Seguimiento específico dirigido a un grupo de Entidades incursas en incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas.

Respecto al último apartado de medidas, que se inició con los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes en 2010, y se ha ido ampliando en los sucesivos ejercicios hasta llegar a los Ayuntamientos con población superior a 1.000 habitantes, las acciones desplegadas han sido las siguientes:

- A comienzos de 2015, se requirió a 40 Ayuntamientos pertenecientes a dicha franja de población, que no habían rendido la Cuenta General del ejercicio 2013 o tenían pendientes de rendir cuentas de ejercicios anteriores, recordándoles nuevamente la obligación legal de rendición, e intimándoles al cumplimiento de dicho mandato.
- Se realizó un seguimiento de la rendición de cuentas de los citados Ayuntamientos, y en su caso, se contactó con ellos de forma telefónica al objeto de conocer la situación de las cuentas pendientes de rendición.

Los resultados de las actuaciones señaladas, con referencia al **31 de mayo de 2015**, son los siguientes: 22 Entidades rindieron la Cuenta General del ejercicio 2013, entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2015, de las cuales 7 corresponden a Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y 15 a Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes. Asimismo, se rindieron 12 cuentas de los ejercicios 2006 a 2012 correspondientes a 9 Entidades; 2 Cuentas de

Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, y las 10 restantes, fueron rendidas por Ayuntamientos de Municipios con población entre 1.000 y 5.000 habitantes. El detalle de los Ayuntamientos se recoge en el cuadro nº 27.

En consecuencia, con referencia a la Cuenta del ejercicio 2013, en el periodo comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/05/2015, el nivel de rendición en los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, pasó del 86,4% al 98,3%, quedando pendiente de rendición dentro de este grupo, únicamente el Ayuntamiento de Toro (Zamora). En los Ayuntamientos entre 1.000 y 5.000 habitantes, el nivel de rendición pasa del 89,2% al 96,6%.

	Nº Entidades	Rendición CG 2013 a 31/12/2014		Rendición CG 2013 a 31/05/2015	
		Nº Cuentas	Porcentaje	Nº Cuentas	Porcentaje
Aytos. mayores de 5000 hab.	59	51	86,4%	58	98,3%
Aytos. entre 1000 y 5000 hab.	204	182	89,2%	197	96,6%

CUADRO Nº 28

Del seguimiento realizado, se deriva que los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de estas actuaciones, o bien procedieron a la rendición de las cuentas o comunicaron el inicio del procedimiento para ello, o bien ya habían comparecido en la sede de este Consejo con motivo de los seguimientos realizados en ejercicios anteriores, por lo que, no se consideró oportuno realizar una nueva convocatoria.

Por último, cabe señalar, que en el marco de las actuaciones que se desarrollan para mejorar la rendición de cuentas de las Entidades Locales, en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el día 20 de marzo de 2014 (BOC y L nº 64, de 2 de abril), se incluye entre las fiscalizaciones a realizar, la correspondiente al “Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas”.

Con dicho Informe se pretende completar los trabajos de seguimiento que se han venido realizando en los últimos ejercicios con motivo de la elaboración del Informe Anual, habiéndose iniciado las actuaciones correspondientes a dicha fiscalización, en el mes de junio de 2015.

IV. 2. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Se analizan en este apartado los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados a las siguientes fases del ciclo presupuestario y contable: aprobación del Presupuesto, aprobación de la Liquidación y elaboración y aprobación de la Cuenta General, previstos en la normativa aplicable, una vez analizada en el apartado anterior la fase de rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales.

Para ello se ha partido de los datos aportados por las Entidades Locales mediante la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2013 a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, a la fecha de referencia, 31 de diciembre de 2014.

A los efectos del análisis que se incluye a continuación, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2013 por el Pleno de la Corporación, debía de realizarse antes del día 31 de diciembre de 2012 (artículo 169.2 TRLHL), y si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior (artículo 169.6 TRLHL).
- Las Entidades Locales, conforme determina el artículo 191 del TRLHL se encuentran obligadas a confeccionar la Liquidación de su Presupuesto, antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, sin embargo la normativa presupuestaria, no establece expresamente la fecha concreta para aprobar la Liquidación. A efectos del presente Informe, se ha considerado como fecha límite para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2013, el 31/03/2014, fecha límite para su remisión a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (artículos 90.2 y 91 del RD 500/1990).
- El TRLHL marca las pautas a las que habrán de sujetarse las Entidades Locales, en cuanto a la formación, tramitación y aprobación de la Cuenta General, estableciendo en su artículo 212, que habrá de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio y aprobada antes del día 1 de octubre, del ejercicio siguiente. A efectos del análisis realizado, dado que no se establece una fecha concreta para la

formación de la Cuenta General, se ha tomado como fecha límite para la Cuenta de 2013 el 31/05/2014, fecha límite para que sea sometida a la Comisión Especial de Cuentas.

Los resultados agregados por tipo de entidad, sobre el cumplimiento de las fases relativas al **ciclo presupuestario** se recogen en el siguiente cuadro:

TIPO DE ENTIDAD	Cuentas rendidas a 31/12/2014	APROBACION DEL PRESUPUESTO			LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO			
		En plazo Nº	Fuera de plazo		En plazo	Fuera de plazo		Sin datos
			Nº	%		Nº	%	
AYUNTAMIENTOS	1.934	556	1.378	71,3%	1.696	238	12,3%	
Aytos >1000	233	76	157	67,4%	206	27	11,6%	
Aytos <1000	1.701	480	1.221	71,8%	1.490	211	12,4%	
DIPUTACIONES	9	1	8	88,9%	9		0,0%	
CONSEJO COMARCAL	1	1		0,0%	1		0,0%	
ELM	2.100	111	1.989	94,7%	1.035	1.059	50,4%	6
ELM >1000	28	2	26	92,9%	11	17	60,7%	
ELM <1000	2.072	109	1.963	94,7%	1.024	1.042	50,3%	6
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	172	63	109	63,4%	157	15	8,7%	
CONSORCIOS	29	11	18	62,1%	24	5	17,2%	
TOTAL	4.245	743	3.502	82,5%	2.922	1.317	31,0%	6

CUADRO Nº 29

Según estos datos, la mayoría de las Entidades Locales de Castilla y León incurre en un incumplimiento de los plazos de aprobación del Presupuesto, dado que en un 82,5% de los casos el Presupuesto del ejercicio 2013 se ha aprobado con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, y sólo el 17,5% lo hizo dentro de plazo, lo que implica además, que la gran mayoría de las Entidades Locales comenzaron el ejercicio 2013 con el Presupuesto prorrogado. Esta situación de incumplimiento generalizado es extensible a todos los grupos de entidades, a excepción del Consejo Comarcal, si bien con diferente intensidad, oscilando entre el 94% en las ELM y el 62% en los Consorcios. Entre los grupos que presentan un mayor nivel de incumplimiento hay que destacar el caso de las Diputaciones, con un 88,9%, y una sola Diputación que ha aprobado el Presupuesto dentro de plazo (Palencia).

Esta situación de incumplimiento generalizado, se ve agravada por el hecho de que el Presupuesto del ejercicio 2013 se aprueba con posterioridad a la finalización del ejercicio en 469 Entidades (el 11% de las que han rendido la Cuenta), situación totalmente anómala en la

que incurren Entidades de todos los estratos, a excepción del Consejo Comarcal, si bien en algún caso se ha podido constatar la existencia de errores en la información facilitada.

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto presenta unos resultados significativamente mejores, de forma que el 68,8% de las Entidades Locales aprobó la Liquidación en plazo, frente al 31% que lo hizo fuera de plazo, a lo que hay que añadir 6 Entidades (todas ellas ELM) que no han ha facilitado información sobre la fecha de aprobación.

Por tipo de Entidad, los índices de cumplimiento más elevados los presentan las Diputaciones y Comarca (100%) y las Mancomunidades (91%); el resto de grupos supera el 80%, a excepción de las ELM, que se quedan por debajo del 50%.

Este mayor grado de cumplimiento que se produce en la aprobación de la Liquidación, con respecto a la aprobación del Presupuesto, probablemente guarde relación con las medidas coercitivas previstas en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 36), contra aquellas Entidades Locales que incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas toda la información relativa a la Liquidación de los Presupuestos de cada ejercicio. En tales casos, según mandato legal, se retendrá, el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, hasta que se produzca la regularización de la citada remisión.

En cuanto a la tramitación de la Cuenta General, en el cuadro nº 30 se recogen los resultados por tipo de entidad de los hitos más significativos, incluyendo también la fase de rendición, ya analizada en el apartado anterior, con el fin de presentar el ciclo completo.

Según estos datos, de las Entidades que han rendido cuentas, el 75,7% formaron la Cuenta General en plazo y el 23,7% fuera de plazo, es decir, con posterioridad al 31/05/2014, desconociéndose la situación de 26 Entidades que no han facilitado dicha información.

Los mayores niveles de incumplimiento los presentan las ELM (el 35,5%) y el Consejo Comarcal, el resto de los grupos presentan índices mucho más reducidos, entre el 11% y el 14%, con la salvedad de los Ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes en que sube al 20,6%.

CUMPLIMIENTO DE LAS FASES RELATIVAS A LA CUENTA GENERAL

TIPO DE ENTIDAD	Cuentas rendidas a 31/12/2014	FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL				APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL				RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL		
		En plazo Nº	Fuera de plazo		Sin datos	En plazo Nº	Fuera de plazo		No aprobadas o Sin datos	En plazo Nº	Fuera de plazo	
			Nº	Porc.			Nº	Porc.			Nº	Porc.
AYUNTAMIENTOS	1.934	1.691	236	12,2%	7	1.870	57	2,9%	7	1.662	272	14,1%
Aytos <1000	1.701	1.506	188	11,1%	7	1.648	50	2,9%	3	1.459	242	14,2%
Aytos >1000	233	185	48	20,6%		222	7	3,0%	4	203	30	12,9%
DIPUTACIONES	9	8	1	11,1%		9	0	0,0%		6	3	33,3%
CONSEJO COMARCAL	1	0	1	100,0%		1	0	0,0%		1	0	0,0%
ELM	2.100	1.336	746	35,5%	18	1.506	584	27,8%	10	1.357	743	35,4%
ELM <1000	2.072	1.316	738	35,6%	18	1.485	577	27,8%	10	1.337	735	35,5%
ELM >1000	28	20	8	28,6%		21	7	25,0%	0	20	8	28,6%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	172	152	19	11,0%	1	165	7	4,1%		145	27	15,7%
CONSORCIOS	29	25	4	13,8%		28	1	3,4%		19	10	34,5%
TOTAL	4.245	3.212	1.007	23,7%	26	3.579	649	15,3%	17	3.190	1.055	24,9%

CUADRO Nº 30

Respecto a la aprobación de la Cuenta General, en el 84,3% de los casos se ha realizado dentro del plazo establecido, frente al 15,3% en que se ha hecho fuera del mismo, a los cuales hay que añadir, 8 cuentas presentadas a través de la Plataforma que no han sido aprobadas por el Pleno de la Entidad, y 9 cuentas en las que no se ha facilitado información al respecto, sobre las que se hace referencia más adelante.

Por tipo de Entidad, los incumplimientos en el plazo de aprobación de la Cuenta General, se concentran principalmente en las ELM, mientras que el resto presentan unos niveles altos de aprobación en plazo (superiores al 95%).

Los resultados anteriores ponen de manifiesto que, a pesar de formar parte de un mismo ciclo, teóricamente sincronizado, los niveles de cumplimiento de los plazos establecidos difieren; la fase de aprobación de la Cuenta General presenta mejores resultados (el 84,3% en plazo) que la fase precedente de formación de la cuenta (el 75,7% en plazo) y que la fase posterior de rendición de la misma (el 75,1% en plazo).

Respecto a la falta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013, las Entidades Locales que incurren en dicha situación, como consecuencia de la negativa de sus órganos colegiados (Pleno y Junta Vecinal) a su aprobación, son las siguientes:

- Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo (León),
- Ayuntamiento de Cevico de la Torre (Palencia),
- Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia),
- Ayuntamiento de Torremormojon (Palencia),
- Ayuntamiento de Almeida de Sayago (Zamora),
- Ayuntamiento de Fermoselle (Zamora),
- Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora),
- Entidad Local Menor de Villarodrigo de Ordas (León).

Según los antecedentes disponibles, en los Ayuntamientos de Cevico de la Torre y Paredes de Nava, esta situación de falta de aprobación de la Cuenta General, se viene repitiendo en los 3 últimos ejercicios (2011 a 2013), y en los Ayuntamientos de San Andrés de Rabanedo, Torremormojon, Almeida de Sayago y Fermoselle en los 2 últimos ejercicios (2012 y 2013). En el caso del Ayuntamiento de Almeida de Sayago, además, la Cuenta del ejercicio 2011, no ha sido rendida a este Consejo.

Por otra parte, se desconoce la situación de la Cuenta General del ejercicio 2013 correspondiente a las siguientes Entidades Locales Menores, dado que no han cumplimentado la información referente a la fecha de aprobación: Argenteiro y Treita, El Valle, Hervededo, Quintanilla de los Oteros, Priaranza del Bierzo, Solle, Valverde-Enrique, Vega de Valcarce y Viariz, todas ellas de la provincia de León.

En relación con la aprobación de la Cuenta General, cabe recordar que el artículo 212.5 del TRLHL, establece la obligación de rendir la Cuenta General “debidamente aprobada”, siendo el competente para ello el Pleno de la Corporación (artículo 212.4). Dicha aprobación, conforme establecen las Instrucciones contables (regla 102 de la INCL), es un acto esencial para la fiscalización de la Cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

A este respecto, cabe señalar que el control y la fiscalización de los órganos de gobierno por parte del Pleno de la Entidad Local, debería ejercerse a través de los mecanismos expresamente previstos tanto en la Ley de Bases del Régimen Local, como en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en las Instrucciones de Contabilidad Local de 2004, debiendo quedar circunscrita la actuación de los miembros de la Corporación, cuando votan sobre la aprobación de la Cuenta General, a la verificación de su propio contenido, es decir, si dicha Cuenta se encuentra integrada por la documentación prevista en la normativa aplicable, y si su contenido representa la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto, debiéndose especificar, en su caso, las causas concretas que motivan la emisión del voto en contra de dicha aprobación, sin que quepa invocar como motivos de oposición, genéricos desacuerdos con la gestión económica desarrollada por el equipo de gobierno o alguno de sus miembros, lo cual, pese a tener encaje legal dentro de los debates propios de los órganos colegiados de las Entidades Locales, no puede servir de sustento, como queda dicho, a la falta de aprobación de la Cuenta General de la Entidad Local.

IV. 3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

De conformidad con lo establecido en el alcance del presente trabajo de fiscalización (Apartado II.2), el análisis realizado se ha centrado en las Cuentas Generales del ejercicio 2013 rendidas por las Entidades Locales dentro del plazo fijado, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2014. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido también a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del anterior Informe anual, es decir, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo anterior, el número de Cuentas Generales incluidas en el alcance temporal del trabajo (las rendidas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014), ha ascendido a 4.245 correspondientes al ejercicio 2013 y 1.207 de ejercicios anteriores, que comprenden las cuentas correspondientes a la propia Entidad Local y las de los Entes dependientes de las mismas (97 del 2013 y 25 de los anteriores), de lo que resulta un total de 4.342 cuentas del ejercicio 2013 y 1.232 de ejercicios anteriores (cuadro nº 31).

En aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, la revisión efectuada sobre la Cuenta General del ejercicio 2013, se ha extendido a la totalidad de las presentadas en el plazo señalado por Diputaciones, Consejo Comarcal, Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Entidades Locales Menores, salvo en el caso de los Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional, en los que la revisión se ha efectuado sobre una muestra estadística, así como sobre aquellas cuentas que incurren en una serie de supuestos que se indican más adelante.

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores, dado que el proceso de revisión de las mismas, se efectúa a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, afecta a las correspondientes al periodo 2006-2012, que son las rendidas a través de dicha Plataforma. Atendiendo a los criterios señalados en el Apartado II.3, se han revisado todas las cuentas presentadas por las Entidades Locales y Consorcios entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014, a excepción de las correspondientes a Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional, cuya revisión se ha realizado en base a los criterios señalados a continuación.

En el caso de los Ayuntamientos y ELM con población inferior a 1.000 habitantes, además de las cuentas del ejercicio 2013 incluidas en la muestra, han sido objeto de revisión las cuentas que presentaban las siguientes circunstancias o incidencias:

Ejercicio 2013:

- Entidades Locales con entidades dependientes.
- Remanente de Tesorería para gastos generales negativo o igual a cero.
- Pagos pendientes de aplicación en niveles elevados (superiores al 90% de los créditos definitivos).
- Cuentas afectadas por determinadas incidencias de especial relevancia, ya mencionadas en el Apartado II.3 (falta de firma del cuentadante, falta de cumplimentación de fechas del ciclo contable y presupuestario, alguno de los principales estados contable carece de contenido, solicitud de apertura de cuenta para subsanación, falta de coherencia entre los importes consignados en determinados estados, etc.).
- Entidades Locales sobre las que se ha presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas.

Ejercicios 2006-2013:

- Cuentas de Entidades Locales con entidades dependientes.
- Cuentas afectadas por determinadas incidencias de especial relevancia, mencionadas en el Apartado II.3 (falta de firma del cuentadante, falta de cumplimentación de fechas del ciclo contable y presupuestario, alguno de los principales estados contable carece de contenido y/o solicitud de apertura de cuenta para subsanación).

Como resultado de la aplicación de los criterios señalados, el número de Cuentas Generales analizadas ha sido de 1.332, de las cuales 1.132 corresponden al ejercicio 2013 y 200 al periodo 2006-2012, que incluyen, además de las cuentas de la Entidad principal, las de sus Entes dependientes; en total 1.229 cuentas del ejercicio 2013 y 225 cuentas del periodo 2006-2012 han sido sometidas al proceso de revisión. Todo ello puede verse en el siguiente cuadro, donde se recoge el desglose por cada grupo de entidades.

ENTIDADES OBJETO DE ANÁLISIS	CUENTAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE TEMPORAL		CUENTAS REVISADAS		PORCENTAJE DE REVISIÓN	
	2013 (1)	2003-2012 (1)	2013	2006-2012	2013	2006-2012
Diputaciones	9	0	9	0	100,0%	---
Consejo Comarcal	1	0	1	0	100,0%	---
Ayts. con población mayor o igual a 1.000 hab.	233	50	233	50	100,0%	100,0%
Ayts. con población menor de 1.000 hab.	1.701	226	245	15	14,4%	6,6%
Mancomunidades y otras Entidades asociativas.	172	35	172	35	100,0%	100,0%
Consortios	29	6	29	6	100,0%	100,0%
TOTAL SIN ELM	2.145	317	689	106	32,1%	33,4%
ELM con población mayor o igual a 1.000 hab.	28	12	28	12	100,0%	100,0%
ELM con población menor de 1.000 hab.	2.072	878	415	82	20,0%	9,3%
TOTAL ENTIDADES LOCALES	4.245	1.207	1.132	200	26,7%	16,6%
Organismos Autónomos	36	8	36	8	100,0%	100,0%
Sociedades Mercantiles	59	17	59	17	100,0%	100,0%
Entidades Públicas Empresariales	2	0	2	0	100,0%	---
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	97	25	97	25	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL	4.342	1.232	1.229	225	28,3%	18,3%

(1) Rendidas entre 01/01/2014 y 31/12/2014

CUADRO Nº 31

Tal como queda reflejado en esos datos, el porcentaje de cuentas analizadas, sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo es, del 28,3% para el ejercicio 2013 y del 18,3% para los ejercicios anteriores, consecuencia del muestreo y los criterios selectivos aplicados en el examen de las cuentas correspondientes al grupo de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores con menos de 1.000 habitantes.

En términos de población y con referencia al ejercicio 2013, los Ayuntamientos cuyas cuentas han sido objeto de revisión, concentran el 80,3% de la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y los Ayuntamientos que han rendido cuentas dentro del periodo de análisis (hasta el 31/12/2014) el 93,1%.

El análisis o revisión, tal y como se ha señalado en el apartado II.3, de Procedimientos, se ha realizado en base a la relación de validaciones prevista en la Plataforma de Rendición de Cuentas (ANEXO IV), de donde se deducen las incidencias sobre las cuentas rendidas.

Como resultado de dicha revisión, se ha comunicado a las Entidades Locales correspondientes, la existencia de incidencias en 1.224 cuentas, de las cuales 1.012 son cuentas del ejercicio 2013 y 212 de ejercicios anteriores. Dentro del proceso de revisión, en algunos casos, ha sido preciso reiterar la comunicación de incidencias o remitir una segunda comunicación ante la presentación de una nueva cuenta, como resultado de todo ello los oficios de comunicación de incidencias remitidos a las Entidades Locales ascienden a 1.678.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS			
	Cuenta General 2013	Cuenta General 2006-2012	Total
1ª Comunicación	1.012	212	1.224
2ª Comunicación	152		152
Comunicaciones reiteradas	252	50	302
Total	1.416	262	1.678

CUADRO Nº 32

En relación con las validaciones que se aplican sobre las cuentas, es preciso señalar que, de forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la cuenta en el sistema, las Entidades Locales tienen conocimiento de las incidencias que presenta la misma, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la Entidad Local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la Entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso, al cargar la cuenta en el sistema para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la cuenta, incluso al sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de su aprobación, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

A efectos del **análisis de los resultados** obtenidos de la revisión de cuentas, que se realiza en los epígrafes siguientes, sólo se incluyen los derivados de las **cuentas del ejercicio 2013**, con objeto de que dicho análisis pueda realizarse en términos homogéneos, salvo en el apartado IV.3.2 en el que se recogen de forma individualizada las incidencias detectadas más relevantes, donde se incluyen tanto las relativas a las cuentas del 2013, como a las de ejercicios anteriores.

IV. 3. 1. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN

En el proceso de revisión de las cuentas rendidas, se ha obtenido, para cada una de ellas, una relación de incidencias, que ha sido comunicada a la Entidad Local para su consideración y, en su caso, posible subsanación. A efectos de su tratamiento, las incidencias se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la Cuenta General y a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la Cuenta y a la coherencia de la información incluida en los distintos estados que la componen.

Este proceso de revisión y comunicación tiene por objeto mejorar la elaboración y presentación de la Cuenta General, tanto del ejercicio objeto del Informe como, principalmente, de los posteriores. Por ello, en relación con las incidencias que se comunican a las Entidades Locales, denominadas sustanciales, debe precisarse lo siguiente:

- A efectos de asegurar que la Cuenta aprobada y rendida transcribe las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, deben distinguirse las incidencias que pueden ser subsanadas en el marco de la Cuenta aprobada por el Pleno, de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la Cuenta, y por tanto, a un nuevo Acuerdo de Pleno.
- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la Cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias derivadas de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en si mismos o en su generación.
- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la Cuenta aprobada por el Pleno, la Entidad podría optar por tomar tales

medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración para que no volviesen a producirse en futuros ejercicios.

A este respecto, hay que señalar que el objetivo de la comunicación de las incidencias por parte del Consejo de Cuentas, no es que se produzca su subsanación en todo caso, sino que se produzca con las garantías legales oportunas; y en caso de que ésta no sea posible, poner en conocimiento de los responsables de la contabilidad y de los órganos de representación las incidencias detectadas, a fin de que sean corregidas en los ejercicios posteriores.

En consecuencia, es responsabilidad de las Entidades Locales velar porque la Cuenta rendida sea legítima, esto es, legalmente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad y refleje con fidelidad los resultados de la gestión económica, lo que requiere una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

Los **resultados** del examen realizado sobre las **Cuentas del ejercicio 2013**, se resumen en los datos recogidos en los cuadros nº 33 y 34, presentándose por tipo de entidad y por provincias.

De estos datos se desprende que, de las 1.229 cuentas objeto de análisis, inicialmente tan sólo 120 se presentaban completas y sin incidencias, y 1.109 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

Ha de tenerse en cuenta que, para obtener la calificación de cuenta completa y sin incidencias, es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la Cuenta General comprende y superar la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan, tanto respecto al contenido de los mismos como al proceso de tramitación de la Cuenta y del Presupuesto (Cuadro nº 3), lo que explica, en parte, el elevado número de cuentas con incidencias.

Respecto al proceso de revisión de las cuentas rendidas, cabe destacar que, como resultado de la revisión inicial realizada por el Consejo sobre las Cuentas del ejercicio 2013, se han remitido escritos de comunicación de incidencias a 1.012 Entidades Locales, otorgando la posibilidad de subsanación en 646 casos (el resto -366- no eran subsanables en el marco de la Cuenta aprobada), de las cuales han contestado 539 entidades.

Además de las señaladas, se ha remitido una segunda comunicación de incidencias a 404 entidades, en unos casos como reiteración de la primera comunicación y en otros como respuesta al envío de una segunda cuenta

Una vez analizadas las contestaciones recibidas (539 entidades), 37 entidades subsanaron íntegramente las incidencias detectadas en sus cuentas, por tanto el total de cuentas completas pasa a ser de 156 (el 12,7% de las analizadas), quedando como incompletas o con incidencias 1.073 cuentas, el 87,2% del total. De estas últimas, 454 tienen incidencias exclusivamente de tipo formal y 619 de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

Otro aspecto del análisis, que se deduce de los mismos cuadros, es el número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación. Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas, se han detectado un total de 10.024 incidencias, de las cuales 2.348 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto (comunicación de las mismas y respuesta por parte de las entidades), quedando como resultantes 7.676, lo que, finalmente, arroja una media de 7,2 incidencias por cuenta. Respecto a su distribución por tipo de incidencia, 2.277 son de carácter formal (el 29,7%) y 5.399 de carácter sustancial (el 70,3%).

De los datos incluidos en el cuadro nº 33 que recogen los **resultados por tipo de entidad**, se observa que al final del proceso tan sólo, 65 Ayuntamientos, 17 Mancomunidades, 2 Consorcios, 4 Entidades Locales Menores y 18 Organismos autónomos presentan sus cuentas sin incidencias. Dentro de este grupo, son los Organismos Autónomos los que tienen el mayor porcentaje de cuentas sin incidencias, el 50%.

Las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales, han de ser analizadas de forma separada, dado que su cuenta es menos compleja y está sometida a un número de validaciones más reducido que la del resto de las entidades, como se ha explicado en el apartado II.3. Por ello, los resultados de este tipo de entidades son más favorables que las del resto, con un ratio de cuentas sin incidencias del 83,1% en el caso de las Sociedades y del 50% en el de las EPE.

Respecto al número medio de incidencias por cuenta, que, como se ha señalado anteriormente es de 7,2, para el conjunto de los Entes analizados, el valor más alto lo presentan los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, con 11,1 incidencias por cuenta, seguidos de los Consorcios y las Mancomunidades con ratios de 9,4 y 9,0, respectivamente. La media de incidencias por cuenta más baja, la presentan el Consejo Comarcal con un indicador de 1,0, seguido de los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes con una media de 5,7 incidencias por cuenta.

Del **análisis por provincias**, cuyos resultados se incluyen en el cuadro nº 34 se desprende que, de media el menor número de incidencias por cuenta, en la revisión inicial, lo obtienen las entidades de la provincia de Ávila con 4,2, seguidas de las de Salamanca, con 5,7. En el extremo opuesto se sitúan Burgos y Palencia, que son las provincias con mayor número de incidencias por cuenta, 14,8 y 11,6, respectivamente.

Tras el proceso de subsanación, se mantienen Ávila y Salamanca como las provincias con mejor ratio de incidencias por cuenta, con 3,9 y 4,5, respectivamente, y los peores ratios los presentan las provincias de Burgos y Soria, con 12,1 y 9,8, respectivamente.

Por otra parte, en la valoración final, destacan las provincias de Zamora y Salamanca que presentan el mayor porcentaje de cuentas completas y sin incidencias, el 27,3% de cuentas analizadas en Zamora y el 25,2% en Salamanca, reciben la calificación de completas; en el resto de las provincias este porcentaje se encuentra por debajo del 20%, con una media general del 12,8% de cuentas completas, respecto a las analizadas.

Sin embargo, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación, ya que han de ser puestos en relación con la naturaleza de las incidencias y la posibilidad de su corrección de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso, se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 23,4%, como el de cuentas que se subsanan completamente, 3,3% (37 de un total de 1.110), resultan muy bajos, lo que evidencia la dificultad que puede entrañar la corrección de incidencias, puesto que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas (cuando no se trate de aportar estados o información inicialmente no incluidos o de defectos en los ficheros o en su transmisión).

De ahí, la importancia de que, con carácter previo, se efectúe la revisión de la Cuenta por parte de las propias Entidades Locales. Para ello, como se ha señalado anteriormente, la Plataforma de Rendición de Cuentas incorpora un validador, que realiza las comprobaciones a las que se somete la Cuenta en el análisis realizado por parte del Consejo, y que puede ser utilizado de forma previa, no sólo al acto de rendición, sino al de aprobación de la Cuenta General, lo que permitiría la detección y subsanación de incidencias antes de someter la Cuenta a aprobación. Este proceso puede contribuir notablemente a reducir las incidencias de las cuentas rendidas, eludiendo las dificultades señaladas para subsanarlas una vez aprobadas.

RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS, POR TIPO DE ENTIDAD

ENTIDADES	Cuentas analizadas	RESULTADOS REVISIÓN INICIAL (*)			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº Cuentas con incidencias	Nº incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	Nº incidencias subsanadas	Porc. s/ incidencias detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							Formales	Sustanciales o mixtas	Total		Total	Media por Cta.
									Nº	Nº		
DIPUTACIONES	9	9	58	6,4	2	3,4%	2	7	9	100,0%	56	6,2
CONSEJO COMARCAL	1	1	2	2,0	1	50,0%	1	0	1	100,0%	1	1,0
AYUNTAMIENTOS	478	424	3.700	8,7	999	27,0%	172	241	413	86,4%	2.701	6,5
<i>Aytos. ≥5.000 hab.</i>	<i>51</i>	<i>47</i>	<i>734</i>	<i>15,6</i>	<i>214</i>	<i>29,2%</i>	<i>8</i>	<i>39</i>	<i>47</i>	<i>92,2%</i>	<i>520</i>	<i>11,1</i>
<i>Aytos. 1.000-5.000 hab.</i>	<i>182</i>	<i>159</i>	<i>1.269</i>	<i>8,0</i>	<i>292</i>	<i>23,0%</i>	<i>68</i>	<i>86</i>	<i>154</i>	<i>84,6%</i>	<i>977</i>	<i>6,3</i>
<i>Aytos. < 1.000 hab.</i>	<i>245</i>	<i>218</i>	<i>1.697</i>	<i>7,8</i>	<i>493</i>	<i>29,1%</i>	<i>96</i>	<i>116</i>	<i>212</i>	<i>86,5%</i>	<i>1.204</i>	<i>5,7</i>
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	172	160	1.533	9,6	141	9,2%	40	115	155	90,1%	1.392	9,0
CONSORCIOS	29	27	314	11,6	59	18,8%	7	20	27	93,1%	255	9,4
ENTIDADES LOCALES MENORES	443	441	4.073	9,2	961	23,6%	232	207	439	99,1%	3.112	7,1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	36	22	286	13,0	149	52,1%	0	18	18	50,0%	137	7,6
TOTAL ENTIDADES CONTABILIDAD PÚBLICA	1.168	1.084	9.966	61	2.312	23,2%	454	608	1.062	90,9%	7.654	7,2
SOCIEDADES MERCANTILES	59	25	54	2,2	36	66,7%	0	10	10	16,7%	18	1,8
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	1	4	4,0	0	0,0%	0	1	1	50,0%	4	4,0
TOTAL ENTIDADES CONTABILIDAD PRIVADA	61	26	58	6	36	62,1%	0	11	11	17,7%	22	2,0
TOTAL GENERAL	1.229	1.110	10.024	9,0	2.348	23,4%	454	619	1.073	87,3%	7.676	7,2

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas.

CUADRO Nº 33

RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS, POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	Cuentas analizadas	RESULTADOS REVISIÓN INICIAL (*)			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº Cuentas con incidencias	Nº incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	Nº incidencias subsanadas	Porc. s/ incid. detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							Formales	Sustanciales o mixtas	Total		Nº	Media por Cta.
									Nº	Porc. s/ Ctas. analizadas		
ÁVILA	78	67	282	4,2	31	11,0%	22	42	64	82,1%	251	3,9
BURGOS	234	225	3.331	14,8	707	21,2%	93	123	216	92,3%	2.624	12,1
LEÓN	429	398	2.744	6,9	754	27,5%	178	212	390	90,9%	1.990	5,1
PALENCIA	92	89	1.032	11,6	239	23,2%	17	71	88	95,7%	793	9,0
SALAMANCA	123	98	563	5,7	148	26,3%	56	36	92	74,8%	415	4,5
SEGOVIA	71	66	574	8,7	88	15,3%	21	42	63	88,7%	486	7,7
SORIA	30	26	275	10,6	31	11,3%	16	9	25	83,3%	244	9,8
VALLADOLID	95	81	673	8,3	230	34,2%	21	58	79	83,2%	443	5,6
ZAMORA	77	60	550	9,2	120	21,8%	30	26	56	72,7%	430	7,7
TOTAL	1.229	1.110	10.024	9,0	2.348	23,4%	454	619	1.073	87,3%	7.676	7,2

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas

CUADRO Nº 34

En relación a los resultados del ejercicio 2012, se produce una mejora en los ratios de incidencias detectadas, pasando de una media de 8,9 incidencias por cuenta en 2012 a 7,2 en 2013, consecuencia de la disminución de las incidencias de carácter sustancial (las formales, pasan de un ratio de 1,7 incidencias por cuenta en 2012 a 2,1 en 2013 y las sustanciales de 7,2 en 2012 a 5,1 en 2013). El porcentaje de cuentas con incidencias también mejora, pero en menor medida, del 89,5% en 2012 al 87,3% en 2013.

En todo caso, como se viene poniendo de manifiesto en todos los Informes anuales, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas al Consejo de Cuentas (analizado en el apartado IV.1), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de facilitar una visión global, en el siguiente cuadro se refleja la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás.

PROVINCIAS	GRADO DE RENDICIÓN (con ELM)		CUENTAS CON INCIDENCIAS		INCIDENCIAS POR CUENTA	
	Porc.	ORDEN	Porc.	ORDEN	Media	ORDEN
ÁVILA	77,5%	7	82,1%	3	3,9	1
BURGOS	88,3%	5	92,3%	8	12,1	9
LEÓN	95,2%	1	90,9%	7	5,1	3
PALENCIA	92,7%	2	95,7%	9	9,0	7
SALAMANCA	89,5%	4	74,8%	2	4,5	2
SEGOVIA	69,4%	9	88,7%	6	7,7	6
SORIA	85,4%	6	83,3%	5	9,8	8
VALLADOLID	91,0%	3	83,2%	4	5,6	4
ZAMORA	69,8%	8	72,7%	1	7,7	5
TOTAL PROVINCIAS	88,1%		87,3%		7,2	

CUADRO Nº 35

Se han resaltado las provincias con mejor resultado en cada aspecto valorado; así, destacan las entidades que forman parte de León y Palencia, con mayor grado de rendición,

las de Zamora y Salamanca, en menor porcentaje de cuentas con incidencias, y las de Ávila y Salamanca, con menor ratio de incidencias por cuenta.

A continuación se efectúa un **análisis del tipo de incidencias** presentes en las cuentas examinadas, diferenciando entre las de carácter formal y las de carácter sustancial.

En el siguiente gráfico se resume la distribución de las incidencias detectadas, agrupadas en 4 categorías.

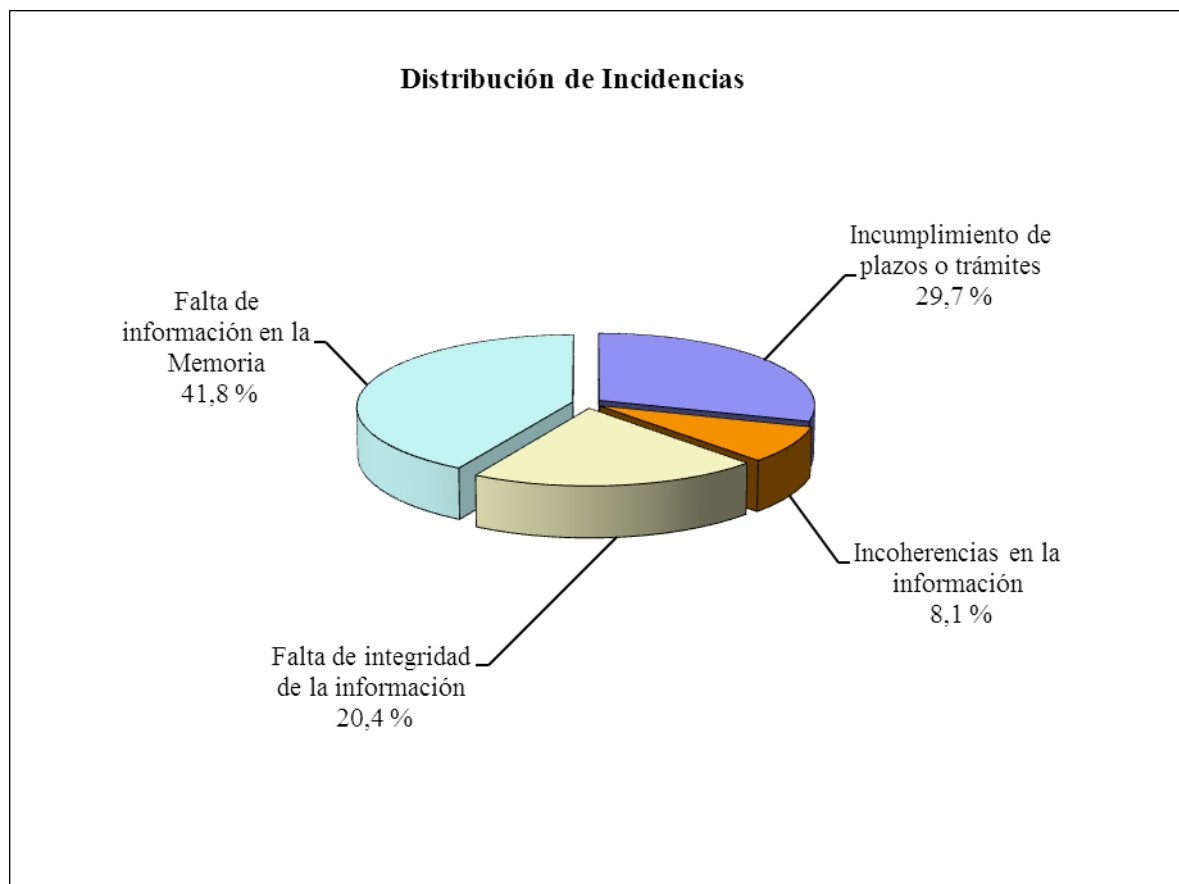


GRÁFICO Nº 9

Como puede verse en este gráfico, el 29,7% de las incidencias detectadas se refieren a incumplimientos de los plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 70,3% del total.

Las incidencias sustanciales, se han clasificado en varios grupos. Por un lado, las relacionadas con incoherencias en la información contenida en los distintos estados de la Cuenta General, que suponen el 8,1% del total, y por otro, las relativas a falta de integridad de la información, que representan, en conjunto, el 62,2%. Dentro de estas últimas, se ha diferenciado entre las que implican la omisión de determinada información explicativa o

aclaratoria (de texto) que debe contener la Memoria, que es el grupo más numeroso, con el 41,8% del total, y el resto, que afectan a la información estrictamente contable de la Memoria, así como a los restantes estados contables y documentación complementaria, que representan el 20,4%. Esta última separación obedece a la especificidad y elevado número de las primeras, que corresponden a la información que deben contener los apartados 1 a 4 de la Memoria (Organización, Gestión indirecta de servicios públicos, Bases de presentación de las cuentas y Normas de valoración) y a las notas explicativas de los estados contables integrados en la citada Memoria.

En el cuadro nº 36 se detallan las incidencias definidas como sustanciales o que tienen que ver con la integridad y coherencia de la información, detectadas en las cuentas examinadas, ordenadas según el mayor grado de frecuencia o repetición, mostrándose el porcentaje de cuentas afectadas por cada tipo de incidencia y el porcentaje que constituye sobre el total de incidencias:

INCIDENCIAS SUSTANCIALES		
Tipo de Incidencia	Porc. de Cuentas afectadas	Porc. sobre total incidencias
Estado o estados contables a cero	35,5%	17,2%
Documentación complementaria incompleta	12,5%	2,4%
No se facilita información complementaria de los estados de la Memoria	8,7%	27,7%
Incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables	8,5%	2,9%
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	7,2%	2,1%
No se han cumplimentado total o parcialmente los apartados 1 a 4 de la Memoria	5,6%	14,1%
Partidas con signo contrario a su naturaleza	4,6%	1,3%
Incoherencias entre otros estados contables y la Memoria	4,5%	1,2%
Cuentas remitidas incompletas	4,7%	0,8%
Otros	3,4%	0,6%

CUADRO Nº 36

Atendiendo al número de cuentas afectadas, los primeros lugares los ocupan, la existencia de estados sin contenido (a cero) y la presentación de la documentación complementaria incompleta, que se han detectado en el 35,5% y 12,5%, respectivamente, de las cuentas examinadas; le siguen la falta de información complementaria en los estados de la

Memoria y las incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, presentes en el 8,7% y 8,5% de las cuentas, respectivamente.

Con respecto al total de incidencias detectadas, la existencia de uno o varios estados contables a cero y la falta de información complementaria de los estados de la Memoria, son las que más se producen, y suponen, en conjunto, cerca de la mitad (44,9%). También representan un porcentaje significativo (14,1%), la falta de cumplimentación total o parcial de los apartados 1 a 4 de la Memoria.

En relación con la incidencia referente a la existencia de uno o varios estados contables a cero, hay que aclarar que principalmente se trata de estados complementarios de la Memoria, entre los cuales destacan los relativos a Inmovilizado, Tesorería, Endeudamiento, Fondos propios y Gastos con financiación afectada.

Como puede verse en los datos recogidos en el cuadro anterior no hay una correspondencia entre el porcentaje de cuentas afectadas por un tipo de incidencia y el grado de repetición de ésta, debido a que en algunos tipos de incidencia, una misma cuenta puede presentar varias incidencias.

En cuanto a las incidencias de carácter formal, que son las relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, han sido ya analizadas en el epígrafe IV.2 con relación al total de las cuentas presentadas.

IV. 3. 2. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA

En este apartado se exponen una serie de incidencias sobre el contenido de la cuenta que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los incumplimientos que representan se consideran relevantes, relacionando a continuación las Entidades que incurren en cada una de ellas:

1. La Cuenta General presentada contiene todos los **estados contables a cero (sin información)**, en el caso del Ayuntamiento de Cabañas de Polendos (Segovia) respecto a la cuenta del ejercicio 2010. Esta cuenta se considera como no rendida.
2. Respecto a la **cuenta de las entidades dependientes** que deben incluirse en la Cuenta General, hay que destacar las siguientes incidencias:

Cuenta General del ejercicio 2013:

- Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid): no incluye la cuenta de la Sociedad Municipal de la Vivienda.
- Ayuntamiento Villabilino (León): no incluye la cuenta de la Sociedad de Gestión de Lanciana, SA.
- Ayuntamiento de Bejar (Salamanca): la cuenta de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo se incluye sólo en formato pdf, pero no se adjunta en formato xml , que resulta obligatorio al ser el 100% del capital social propiedad del ayuntamiento.

Cuentas de ejercicios anteriores rendidas en el año 2014:

- Ayuntamiento de Toro (Zamora): la Cuenta General del ejercicio 2009 no incluye la cuenta de la Sociedad Mercantil Radio Toro, SA.
- Ayuntamiento de Villablino (León): la Cuenta General del ejercicio 2008 no incluye las cuentas de 3 Organismos Autónomos (Instituto Municipal Desarrollo, Empleo y Formación (I.M.D.E.F.), P.M. Fiestas y Patronato Municipal de Deportes) y 1 Sociedad Mercantil (Sociedad de Gestión de Lanciana SA.)

Asimismo, hay que reseñar, en el caso de la Diputación de León, que en la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2009 a 2013 no se ha incluido la cuenta la Sociedad Mercantil IPELSA. Esta sociedad está en proceso de liquidación desde el ejercicio 2009 y, según manifiesta el liquidador de la misma en escrito de fecha 13/03/2015, tiene aprobadas las cuentas de los ejercicios señalados (2009 a 2013).

- 3. Modelo contable erróneo:** Los Ayuntamientos de Vegacervera (León) y Torrecilla del Pinar (Segovia) han presentado sus Cuentas en el modelo básico, a pesar de que ninguno de ellos reúne los requisitos para poder utilizar dicho modelo; en el caso del Ayuntamiento de Vegacervera porque el presupuesto inicial supera los 300.000 euros desde el ejercicio 2006, y el Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar porque cuenta con una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal.
- 4. La Cuenta del ejercicio 2013 se presentó con el documento de remisión sin firmar** por el Alcalde/Presidente de la Entidad en los siguientes casos:
 - Ayuntamiento de Adanero (Ávila)
 - Ayuntamiento de Fuentelisendo (Burgos)

- Ayuntamiento de Barjas (León)
- ELM Campillo (Burgos)

5. La Cuenta del ejercicio 2013 contiene **errores en la estructura presupuestaria**:

- Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León)
- Ayuntamiento de Grajera (Segovia)
- Mancomunidad Lancia y Sobarriba (León)
- ELM Campillo (Burgos)
- ELM Ferral de Bernesga (León)
- ELM Hornes (Burgos)
- ELM Villarrobejo (Palencia)
- Consorcio de Bienes de San Bartolomé de los Montes (Burgos),

6. Entidades que **no han cumplimentado los campos de texto en ningún apartado de la Memoria** (apartados 1 a 4 y notas del resto de los apartados):

- Ayuntamientos mayores de 1000 habitantes: Zamora, Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), Dueñas (Palencia), Medina de Rioseco (Valladolid), Terradillos (Salamanca) y Bernillo de Sayago (Zamora).
- Ayuntamientos menores de 1000 habitantes: Barbadillo del Mercado, Cubillo del Campo, Los Ausines, Revilla del Campo y Santo Domingo de Silos (Burgos) y Villalcazar de Sirga (Palencia)
- 3 Organismos Autónomos: Escuela no estatal de relaciones laborales de Burgos, Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Cultura, todos ellos dependientes del Ayuntamiento de Burgos.
- ELM: Cubillo del Cesar (Burgos), Quintanalara (Burgos) y Población de Soto (Palencia)
- Consorcio Provincial de Gestión de RSU de Zamora y Consorcio Fomento Musical de Zamora.

7. **Sociedades Mercantiles incursas en causa de disolución**: En el proceso de revisión de cuentas, se ha puesto de manifiesto que las Sociedades que se relacionan a continuación, incurren en causa de disolución, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha incidencia ha sido comunicada a las Entidades

Locales correspondientes, de las cuales, las reseñadas en los apartados d) a f), han comunicado a este Consejo de Cuentas, la existencia de acuerdo de disolución (A.D.)

- a) Sociedad Municipal del Suelo y la Vivienda (Ayuntamiento de Roa).
- b) Sociedad Municipal de promoción del Suelo y la Vivienda S.L. (Ayuntamiento de Briviesca).
- c) Sociedad Mercantil Desarrollo Urbanístico y Vivienda de Villagonzalo Pedernales, SL (Ayuntamiento Villagonzalo Pedernales).
- d) Sociedad Mirador del Arlanzón, SA (Ayuntamiento Buniel). (A.D.)
- e) Sociedad de Gestión de Lanciana, SA (Ayuntamiento de Villablino). (A.D.)
- f) Sociedad Municipal de la Vivienda (Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar). (A.D.)
- g) Sociedad Municipal de la Vivienda (Ayuntamiento de Olmedo). (A.D.)
- h) El Prado Boyal, SA. (Ayuntamiento Laguna de Duero). (A.D.)

Las sociedades reseñadas en los apartados a) y b) presentaban ya esta situación en la Cuenta del ejercicio 2012, como así se puso de manifiesto en el Informe correspondiente, sin que los respectivos Ayuntamientos hayan comunicado nada al respecto.

IV. 4. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Tomando en consideración los estados de carácter presupuestario que se contienen en las Cuentas del ejercicio 2013, rendidas por las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2014, se ha elaborado el cuadro nº 37 en el que se reflejan, de forma agregada, las principales magnitudes de la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, con objeto de ofrecer una visión de conjunto sobre la estructura económica del Sector Público Local de Castilla y León

Respecto a los datos incluidos en dicho cuadro, hay que hacer las siguientes aclaraciones:

- Corresponden exclusivamente a las Entidades Locales, y no incluyen los datos de los Entes dependientes.
- Son datos agregados, no consolidados, por tanto, las transferencias que se realizan entre distintas Entidades Locales, figuran en el Presupuesto de ambas.
- La información ha sido agregada, tal y como venía reflejada en las cuentas presentadas, por ello, pueden producirse ciertos descuadres en los datos agregados, procedentes de los existentes en las cuentas agregadas.
- La representatividad de las cuentas agregadas en cada uno de los grupos no es homogénea. Por tanto, el peso relativo en términos presupuestarios de cada uno de los grupos de Entidades Locales, ha de ser considerado teniendo en cuenta esta circunstancia.

Como puede verse en este cuadro, los datos agregados corresponden a 4.244 Entidades, que representan el 88,1% del total, y oscila, como se ha señalado, según el tipo de entidad, siendo el 100% para las Diputaciones Provinciales, el 86% para los Ayuntamientos y el 89,9% para las Entidades Locales no territoriales en conjunto.

DATOS AGREGADOS: Cuentas 2013 rendidas a 31/12/2014

Tipo de Entidad		Total Entidades 2013	Cuentas agregadas		Presupuesto definitivo de ingresos		Presupuesto definitivo de gastos		Derechos reconocidos netos		Obligaciones reconocidas netas	
			Nº	Porc. s/ total estrato	Importe	Porc. s/ total agregado	Importe	Porc. s/ total agregado	Importe	Porc. s/ total agregado	Importe	Porc. s/ total agregado
Ayuntamientos	Capitales de provincia y mayores 50.000 hab.	10	10	100,0%	1.134.980.556	33,0%	1.125.602.937	33,1%	1.052.345.649	35,1%	975.014.897	35,0%
	De 20.001 a 50.000 hab.	5	5	100,0%	150.655.979	4,4%	139.061.630	4,1%	119.255.761	4,0%	109.729.882	3,9%
	De 5.001 a 20.000 hab.	44	36	81,8%	263.826.094	7,7%	260.729.583	7,7%	240.743.386	8,0%	214.528.625	7,7%
	De 1.000 a 5.000 hab.	204	182	89,2%	328.571.179	9,5%	325.932.285	9,6%	302.812.091	10,1%	272.002.879	9,8%
	Menores de 1.000 hab. (1)	1.985	1.700	85,6%	438.338.425	12,7%	432.823.138	12,7%	398.649.945	13,3%	352.315.824	12,6%
	Total	2.248	1.933	86,0%	2.316.372.232	67,3%	2.284.149.572	67,2%	2.113.806.832	70,6%	1.923.592.108	69,0%
Diputaciones		9	9	100,0%	947.673.649	27,5%	945.564.733	27,8%	731.288.682	24,4%	731.409.149	26,2%
Total EE.LL. territoriales		2.257	1.942	86,0%	3.264.045.881	94,8%	3.229.714.305	95,0%	2.845.095.514	95,0%	2.655.001.257	95,2%
Consejo Comarcal		1	1	100,0%	7.442.609	0,2%	6.246.078	0,2%	4.161.734	0,1%	3.811.355	0,1%
Mancomunidades y otras Entidades Asociativas		277	172	62,1%	62.432.591	1,8%	62.051.459	1,8%	56.361.342	1,9%	52.518.002	1,9%
Consortios		57	29	50,9%	36.170.485	1,1%	35.385.775	1,0%	33.393.770	1,1%	28.044.166	1,0%
ELM		2225	2100	94,4%	72.335.607	2,1%	66.438.088	2,0%	57.011.784	1,9%	49.602.008	1,8%
Total EE.LL. no territoriales		2.560	2.302	89,9%	178.381.291	5,2%	170.121.401	5,0%	150.928.630	5,0%	133.975.531	4,8%
Total EE. LL.		4.817	4.244	88,1%	3.442.427.172	100,0%	3.399.835.706	100,0%	2.996.024.144	100,0%	2.788.976.788	100,0%

(1) No se ha agregado la información correspondiente al Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza con Cuenta presentada a 31/12/2014, debido a que las incidencias que presentaba no permitían su agregación.

CUADRO Nº 37

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, el Presupuesto agregado de ingresos asciende a 3.442,4 millones de euros y el de gastos a 3.399,8 millones de euros, de lo que se deriva un superávit del 1,2%. Dicha diferencia resulta notablemente más elevada en los siguientes grupos: Ayuntamientos con población entre 20.001 y 50.000 habitantes (7,7%), Consejo Comarcal (16,1%) y ELM (8,2%). Estos datos, hacen pensar que, presumiblemente, algunas Entidades Locales se vieron obligadas a aprobar sus presupuestos con superávit, por mandato del TRLHL, el cual en su artículo 193, prevé que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación, deberá adoptar determinadas medidas sucesivas y alternativas, una de ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente, con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

En conjunto, las Entidades Locales de la Comunidad reconocieron obligaciones por importe total de 2.789 millones de euros, lo que en relación a los derechos reconocidos durante el mismo periodo, por importe de 2.996 millones de euros, arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 207,8 millones de euros.

Alrededor del 95% de los ingresos y gastos realizados corresponden a las Entidades Locales de carácter territorial, es decir, Municipios y Provincias, gestionándose por el resto de las Entidades Locales (Comarca, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Entidades Locales Menores) aproximadamente el 5% restante.

Los Municipios son los que gestionan la mayor parte de los recursos y de los gastos, situándose en torno al 70% respecto al total de las EELL de la Comunidad Autónoma, de los cuales, la mitad corresponden a los Ayuntamientos mayores de 50.000 y/o capitales de provincia, que llegan a representar el 35% de los derechos y obligaciones del total de las EELL.

A gran distancia de los Municipios, se sitúan las Diputaciones, que durante el mismo periodo, reconocieron derechos y obligaciones por importes equivalentes al 24% y 26% de los correspondientes al conjunto de las EELL de Castilla y León.

Estos datos ponen de manifiesto la elevada concentración que se produce en las entidades de mayor dimensión, consecuencia de la estructura municipal de la región, de tal forma que las Diputaciones y Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, representa el 72,8% del gasto total de las Entidades que han rendido cuentas, que es gestionado por 60 Entidades Locales.

El resultado presupuestario del ejercicio 2013 que, según se ha señalado, alcanza un importe global de 207,8 millones de euros, arroja signo positivo para todos los grupos y estratos de Entidades, al igual que en el ejercicio 2012. Una vez realizados los ajustes por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación, el resultado presupuestario ajustado del conjunto de las Entidades Locales ascendió a 340,6 millones de euros.

V. CONCLUSIONES

A continuación se exponen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II.

ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

- 1) El Sector Público Local de Castilla y León está integrado por 4.817 Entidades Locales, de los cuales, 2.248 son Ayuntamientos, 9 Diputaciones, 1 Consejo Comarcal, 277 Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, 2.225 Entidades Locales Menores y 57 Consorcios. Asimismo, cuenta con 113 entes dependientes: 41 Organismos Autónomos, 70 Sociedades Mercantiles y 2 Entidades Públicas Empresariales.

Las variaciones que se han producido respecto al ejercicio anterior son, la creación de 1 Entidad Local Menor, 1 Consorcio y 1 Organismo Autónomo, y la disolución de 3 Entidades Locales Menores, 3 Consorcios, 4 Organismos Autónomos y 7 Sociedades Mercantiles, con un saldo neto de 14 entidades menos. [Apartado III]

RENDICIÓN DE CUENTAS

- 2) A la fecha de cierre del análisis, 31 de diciembre de 2014, han rendido la Cuenta General del ejercicio 2013, un total de 4.245 Entidades Locales, lo que representa el 88,1% de las que integran el Sector público Local de la Comunidad. Por el contrario, 572 Entidades locales (el 11,9% del total) han incumplido la obligación de rendir sus cuentas, fijada en el artículo 212 del TRLHL. De esta cifra, 314 son Ayuntamientos, de los cuales, 8 tienen una población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes y 22 pertenecen al tramo de población entre 1.000 y 5.000 habitantes (se relacionan en el apartado correspondiente). Asimismo, no han rendido la cuenta en la citada fecha, 105 Mancomunidades, 28 Consorcios y 125 Entidades Locales Menores. [Apartado IV.1.1]
- 3) Dentro del plazo legalmente establecido, es decir hasta el 31 de octubre de 2014, han rendido las cuentas 3.364 entidades, esto es, el 69,8%. Con exclusión de las ELM este porcentaje se eleva al 75,7%, con un ligero crecimiento respecto al ejercicio anterior (72,7%) [Apartado IV.1.1]
- 4) Atendiendo a los distintos tipos de entidad, los niveles más altos de rendición de cuentas a la fecha de cierre del análisis, los presentan las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal, con el 100%, seguidas de las Entidades Locales menores, con el 94,4% y los

Ayuntamientos, con el 86%. Las Mancomunidades y los Consorcios, presentan bajos niveles de rendición, el 62,1% y el 50,9%, respectivamente. [Apartado IV.1.1]

- 5) Por provincias, con exclusión de las Entidades Locales Menores, son las entidades de Valladolid y Salamanca las que alcanzan niveles de rendición más elevados, en las dos referencias temporales analizadas, con porcentajes en plazo legal del 84,8% y 83% respectivamente, y a 31 de diciembre de 2014, del 90,7% y 89,5% respectivamente. En el extremo opuesto, se sitúan las entidades de las provincias de Segovia y Zamora, con índices del 58,2% y 60,5% dentro del plazo legal, y del 67,7% y 69,0% a 31 de diciembre de 2014. [Apartado IV.1.1]
- 6) Entre los Ayuntamientos, los mayores de 50.000 habitantes, han alcanzado en este ejercicio el 100% de rendición, mientras que los situados en el tramo de 5.000 a 50.000, presentan un 84% y los menores de 5.000 habitantes un 86%, todos ellos a 31 de diciembre de 2014. [Apartado IV.1.1]
- 7) La información comparativa con ejercicios anteriores, muestra cómo se han ido recuperando los niveles de rendición a partir de 2006, con sucesivos incrementos anuales, tanto en el plazo legal (31 de octubre del ejercicio siguiente), como 2 meses después de la finalización de dicho plazo (31 de diciembre del ejercicio siguiente), lo que ha permitido superar los valores anteriores al ejercicio 2006 para estas referencias temporales. A destacar, el aumento de la rendición que se ha producido en los últimos ejercicios; con referencia al 31 de diciembre del ejercicio siguiente, se ha pasado del 29,3% para el ejercicio 2009 al 82,8% para el 2013. [Apartado IV.1.3]

A 31 de diciembre de 2014, con exclusión de las Entidades Locales Menores, las entidades que tenían cuentas pendientes de rendir del periodo 2004-2013, oscilan entre el 25,3% las del ejercicio 2006 y el 11,9% las del ejercicio 2012. [Apartado IV.1.3]

- 8) El análisis de la evolución por tipo de entidad, refleja que todos los grupos siguen la tendencia general, de aumento del grado de rendición a partir del ejercicio 2006. Para el ejercicio 2013, se registra un ligero aumento de la rendición de los Ayuntamientos (1,2%) y Mancomunidades (2,5%). Por su parte, las Diputaciones y Consejo Comarcal, mantienen sus niveles de rendición del 100%, ya alcanzados en 2011. [Apartado IV.1.3]

En cuanto a la evolución de la rendición de cuentas de las Entidades Locales Menores, en los dos últimos ejercicios se ha producido un cambio de rumbo respecto a la dinámica de ejercicios anteriores, lo que, muy probablemente, está relacionado con la Ley 27/2013, de

racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece como causa de disolución de las ELM, la falta de presentación de sus cuentas. Tomando como referencia los datos a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, el porcentaje de rendición del ejercicio 2013 registró un incremento de 45 puntos con respecto al ejercicio anterior, situándose en el 94,4%, muy por encima de los índices alcanzados en ejercicios anteriores, cuyo valor más alto fue del 49,3% para la cuenta del 2012. [Apartados IV.1.1 y IV.1.3]

- 9) En los datos de rendición por provincias, se aprecia también una evolución al alza a partir del ejercicio 2006, lo que ha permitido alcanzar los índices anteriores a dicho ejercicio en la mayor parte de los casos. En el último ejercicio, con referencia a 31 de diciembre, se han producido crecimientos de la rendición de cuentas en todas las provincias, a excepción de Ávila que disminuye cerca de un 4%, y Burgos y Zamora, con ligeras caídas. [Apartado IV.1.3]
- 10) De acuerdo con los datos recogidos en las conclusiones 7 a 9, se aprecia una clara tendencia de recuperación desde 2006, con una mejora muy significativa de los plazos de rendición, que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal y en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo, hasta situarse en niveles muy superiores a los anteriores a 2006. Con una perspectiva temporal más amplia (rendición acumulada a una fecha determinada), también se produce un aumento del nivel de rendición de cuentas del periodo 2006-2012, aunque no tan elevado. El menor índice de rendición del ejercicio 2013 es atribuible a que aún sigue registrándose un porcentaje significativo de cuentas rendidas con más de dos meses de retraso sobre el plazo legal, aunque se ha ido reduciendo de forma significativa en los últimos años. [Apartado IV.1.3]

Resultado de esta evolución, la rendición acumulada al 31 de diciembre de 2014 referida a los tres últimos ejercicios (2011-2013), con carácter general, alcanza índices superiores al 85% en las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Soria, superando incluso el 90% en Valladolid, y en León en torno al 82%. Segovia y Zamora, siguiendo la tónica de ejercicios anteriores, presentan los peores niveles de rendición, por debajo de 70%. [Apartado IV.1.3]

- 11) Respecto a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores a 2013, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, se han presentado un total de 1.207 cuentas, de las cuales 587

(48,6%) corresponden al ejercicio 2012, 267 (22,1%) al 2011 y las 353 restantes, al periodo 2003-2010. De ellas, el 73,7% corresponden a Entidades Locales Menores. [Apartado IV.1.2.]

- 12) En base a los datos anteriores, cabe señalar que, a pesar de las importantes mejoras registradas en los últimos ejercicios, una parte, aún significativa, de las Entidades de la región, sigue incumpliendo su obligación de rendir cuentas.

En este sentido, hay que destacar la existencia de un número relevante de entidades que incumplen la obligación de rendir sus cuentas de forma reiterada, hasta el punto de que, con exclusión de las Entidades Locales Menores, el 35,1% de las Entidades de la región no han rendido la Cuenta de 2 o más ejercicios del periodo 2004-2013, situándose en el 23,8% el porcentaje de Entidades en las que dicho incumplimiento se eleva hasta 4 o más ejercicios. [Apartado IV.1.4]

- 13) Con referencia a los Ayuntamientos, hay 692 que tienen pendiente de rendición las Cuentas de varios ejercicios (el 30,8% del total), y entre ellos 39 Ayuntamientos que no han rendido ninguna de las cuentas del periodo 2004-2013, lo que representa un 1,7% del total existente.

Entre los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, hay 11 (un 18,6% de los existentes en este estrato de población) que, a 31/12/2014, tenían pendiente la rendición de cuentas de algún ejercicio del periodo 2008-2013. Los Ayuntamiento entre 1000 y 5000 habitantes, que no habían rendido la Cuenta correspondiente a alguno de los ejercicios del periodo, eran 35 (el 17,2%), entre ellos 3 Ayuntamiento que no han rendido la Cuenta correspondiente a ninguno de los 6 ejercicios del periodo, y otros 2 no lo han hecho en 5 ejercicios.

Esta situación de incumplimiento reiterado por parte de algunas Entidades Locales, sólo puede explicarse por la falta de consecuencias reales ante una práctica irregular, como es la falta de rendición de cuentas. [Apartado IV.1.4]

- 14) Dentro de las actuaciones complementarias desarrolladas para impulsar la rendición de cuentas, durante los últimos 4 ejercicios, se ha llevado a cabo un seguimiento específico dirigido a un grupo de Entidades incursas en incumplimientos de la obligación de rendición de cuentas. Dichas actuaciones, se han dirigido a las Entidades de mayor tamaño, extendiéndose en el último ejercicio hasta los Ayuntamientos con población superior a 1.000 habitantes, que tenían cuentas pendientes de rendir.

Como resultado de estas actuaciones, 22 Entidades rindieron la Cuenta General del ejercicio 2013 de forma que el nivel de rendición en los Ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes, se incrementó en 8 puntos, y 9 Entidades rindieron un total de 12 cuentas correspondientes al periodo 2006 a 2012. A la fecha de cierre de las actuaciones (31/05/2015), la rendición de los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, alcanzaba el 98,3%, con un solo Ayuntamiento que no había rendido la Cuenta del ejercicio 2013 (Ayuntamiento de Toro de Zamora); y para los Ayuntamientos entre 1.000 y 5.000 habitantes, se llegaba al 96,6%, siendo 7 (de un total de 204) los Ayuntamientos que no habían rendido la Cuenta de 2013. [Apartado IV.1.5]

CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

- 15) Se produce un incumplimiento elevado de los plazos relativos al ciclo presupuestario, especialmente el de aprobación del presupuesto, con un 82,5% de las Entidades que han rendido sus cuentas, que lo han hecho fuera de plazo. Este incumplimiento también se produce con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, pero en menor medida, pues en este caso, el 31% de las Entidades lo hacen rebasando el plazo legal.

El ciclo contable, acusa también determinados niveles de incumplimiento, si bien, con menores índices que los del ciclo presupuestario. Así, el 23,7% de las Entidades que han presentado sus cuentas (1.007), formaron la Cuenta General fuera de plazo; el 15,3% (649 Entidades) la aprobaron excediéndose del plazo legal y el 24,9% (1.055 Entidades) rindieron la Cuenta General, rebasando el plazo legalmente establecido. [Apartado IV.2]

- 16) Pese a encontrarse formada la Cuenta General, 8 Entidades (7 Ayuntamientos y 1 ELM), pusieron de manifiesto la negativa de sus órganos colegiados a su aprobación. [Apartado IV.2]

ANÁLISIS DE CUENTAS

- 17) Entre las 1.229 cuentas que han sido objeto de revisión, inicialmente sólo 120 se presentaron completas y sin incidencias y 1.109 contenían incidencias de diversa índole, que han sido comunicadas a las Entidades Locales. Tras el proceso de subsanación de incidencias por las Entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasa a ser de 157, esto es, el 12,8% del total de las revisadas. Respecto al número de incidencias, en la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 10.024 incidencias, que bajan a 7.676 tras el proceso de subsanación, de lo que resulta una media de 7,2 incidencias por cuenta. [Apartado IV.3.1]

- 18) Por provincias, en la revisión inicial, las que presentan, de media, un menor número de incidencias por cuenta, son las de Ávila y Salamanca, mientras que en el lado opuesto se sitúan Burgos y Palencia, que son las provincias con mayor número de incidencias por cuenta. Tras el proceso de subsanación, se mantienen Ávila y Salamanca como las provincias con mejor ratio de incidencias por cuenta, con 3,9 y 4,5, respectivamente y los peores ratios los presentan las provincias de Burgos y Soria, con 12,1 y 9,8, respectivamente. [Apartado IV.3.1]
- 19) Atendiendo al tipo de entidad, el mayor número de incidencias por cuenta se da en los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes (11,1), seguidos de los Consorcios (9,4) y las Mancomunidades (9,0). Por el contrario, la media de incidencias por cuenta más baja, la presentan el Consejo Comarcal (1,0), seguido de los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (5,7), circunstancia esta última que puede obedecer a la utilización de forma mayoritaria por estos Ayuntamientos, del modelo básico. [Apartado IV.3.1]
- 20) Respecto a la naturaleza de las incidencias, un 29,7% están relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable (denominadas incidencias formales), y el resto, definidas como sustanciales, representan el 70,3%, y tienen que ver con la coherencia de la información (el 8,1% del total), y la integridad de la misma (el 62,2%). [Apartado IV.3.1]
- 21) De las incidencias sustanciales, las que afectan a un mayor número de cuentas son [Apartado IV.3.1]:
- La presentación de la Cuenta, con alguno o varios estados contables a cero, en el 35,5% de las cuentas analizadas, principalmente estados complementarios de la Memoria.
 - La presentación de la documentación complementaria incompleta en el 12,5% de las cuentas examinadas.
 - Omisión de información complementaria de los estados de la Memoria en el 8,7%.
 - Las incoherencias entre el Balance de Comprobación y otros estados contables, en el 8,5% de las cuentas revisadas.

**PRINCIPALES DATOS AGREGADOS DE CARÁCTER
PRESUPUESTARIO**

22) Del total de las cuentas rendidas, se deduce que, en conjunto, durante el ejercicio 2013 las Entidades Locales de la Comunidad reconocieron obligaciones por importe total de 2.789 millones de euros, y derechos, por importe de 2.996 millones de euros, lo que arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 207,8 millones de euros.

Los Municipios gestionan en torno al 70% del total de los recursos y gastos correspondientes a todas las Entidades Locales de Castilla y León, y de este montante, la mitad (35%), tanto en ingresos como en gastos, corresponde a los Ayuntamientos capitales de provincia y mayores de 50.000 habitantes. Por su parte, las Diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes equivalentes al 24% y 26% del total, respectivamente. El resto de las Entidades locales (Comarca, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Entidades Locales Menores), en conjunto gestionaron aproximadamente el 5% restante. [Apartado IV.4]

VI. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo concluido en el apartado V y, dado que, a pesar de la mejora registrada en los últimos años en los niveles de rendición, sigue habiendo un margen de mejora importante en los aspectos esenciales que se analizan en el presente Informe, este Consejo de Cuentas se reitera en la mayor parte de las recomendaciones incluidas en el Informe Anual del ejercicio 2012, en los siguientes términos:

- 1) Las Entidades Locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a lo contemplado en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable, de forma particular, debe ponerse especial énfasis, en la aprobación de los Presupuestos y en la rendición de la Cuenta General, dentro de los plazos legales, ya que son dichos hitos procedimentales correspondientes a la gestión económica de los Entes locales, los que mayor grado de incumplimiento presentan.
- 2) Para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales, se recomienda promover las reformas normativas oportunas para condicionar la concesión y/o el pago de ayudas y subvenciones públicas, a la efectiva rendición de la Cuenta General ante este Consejo de Cuentas, medida que ya ha sido adoptada por otras Comunidades Autónomas con resultados evidentes sobre el nivel de rendición de cuentas, así como por la Administración del Estado con finalidades similares e igualmente resultados muy positivos.
- 3) La asistencia técnica prestada por las Diputaciones y por el Consejo Comarcal del Bierzo, constituyen en Castilla y León, un factor clave para mejorar los resultados de rendición, tanto en calidad como en cantidad. En este sentido, se hace expresa remisión a las recomendaciones formuladas por este Consejo de Cuentas en el “Informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control y en el “Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013. (Entidades Locales Menores).”
- 4) Las deficiencias contables de los Entes Locales de menor tamaño, tanto Municipios como Entidades Locales Menores, que derivan de sus insuficiencias organizativas, demandan una mayor dotación de los recursos humanos adscritos a funciones contables, que puede articularse, bien mediante medidas internas de redistribución de efectivos, o a

través de los procedimientos legales ya existentes en la actualidad, relacionados con la provisión, aunque sea con carácter temporal, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carácter nacional.

Por su parte, la Comunidad Autónoma debe extremar las medidas orientadas a verificar la correcta cobertura de dichos puestos reservados a funcionarios de carácter nacional.

Nuevamente en este apartado, vuelve a hacerse remisión a las recomendaciones recogidas en los Informes emitidos por este Consejo de Cuentas, anteriormente reseñados en la recomendación número 3.

- 5) Como en Informes anteriores hay que insistir en la necesidad de reforzar las actuaciones de control interno de las Entidades Locales con el fin de garantizar la correcta contabilización de las operaciones realizadas y la detección de posibles errores, adoptándose las medidas de corrección y regularización contable que aseguren que la Cuenta sometida a la aprobación del Pleno de la Entidad, refleje con fidelidad los resultados de la gestión y muestre una llevanza adecuada de la contabilidad, sin incoherencias ni irregularidades. Este aspecto fue también abordado en el citado “Informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control”, por consiguiente en este apartado, se hace remisión igualmente a las recomendaciones planteadas en el mismo.
- 6) La Cuenta General, debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe ser formada incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.
- 7) En relación con los dos puntos anteriores, resulta especialmente recomendable, por parte de las Entidades Locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la Cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento que se somete a la aprobación del Pleno.

En este sentido, deberán adoptarse las medidas oportunas, para mejorar el contenido de la Cuenta General, evitando con ello incurrir en un nivel tan acusado de incidencias de carácter sustancial, tales como la existencia de estados a cero en las cuentas rendidas u otros expuestos a lo largo del Informe. Asimismo, deberán cumplimentarse

adecuadamente en la Plataforma de Rendición, todos los campos relacionados con la tramitación del ciclo presupuestario y contable.

- 8) Por parte de los municipios integrantes de Mancomunidades y otras Entidades asociativas, que durante varios ejercicios permanecen inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites para su disolución. Esta recomendación es aplicable también a las Entidades Locales titulares de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles en similares circunstancias, teniendo en cuenta, que en el caso de estas últimas además, dicha situación está contemplada como causa de disolución, en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que el TRLRHL (artículo 209) impone a todas las entidades locales, de modo incondicional, la obligación de formar y rendir su Cuenta General, por tanto, desde su constitución y hasta la disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar, aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

- 9) Las Entidades Locales deben rendir su Cuenta General, ante este Consejo de Cuentas, “debidamente aprobada” por el órgano colegiado facultado para ello (Pleno en los Ayuntamientos/Diputaciones y Junta o Asamblea Vecinal en las ELM). Dicha aprobación, conforme establecen las Instrucciones contables es un acto esencial para la fiscalización de la Cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por tanto, la falta de aprobación de dicha Cuenta, en cuanto que puede constituir un obstáculo para su posterior rendición, únicamente puede obedecer a motivos concretos relacionados con aspectos formales o de contenido de la propia Cuenta General, sin que quepa aducir como causa de la misma, genéricas razones de discrepancia con la gestión política o económica desarrollada por los órganos rectores de la Entidad local.

En Palencia, a 13 de julio de 2015

EL PRESIDENTE

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ANEXOS

- ANEXO I: RELACIÓN DE VARIACIONES DE ENTIDADES LOCALES Y ENTES VINCULADOS (TOMO II).**
- ANEXO II: RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIOS 2006-2013 (TOMO II).**
- ANEXO III: RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2013 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL 2012 (TOMO II).**
- ANEXO IV: RELACIÓN DE VALIDACIONES (TOMO II).**